



Asamblea General

PROVISIONAL

A/47/PV.31

21 de octubre de 1992

ESPAÑOL

Cuadragésimo séptimo período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 31a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 9 de octubre de 1992, a las 10.00 horas

Presidente:

Sr. GANEV

(Bulgaria)

- Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización:
informes del Secretario General [10]

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 10 DEL PROGRAMA

MEMORIA DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA LABOR DE LA ORGANIZACION: INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL (A/47/1, A/47/277)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Esta mañana la Asamblea General considerará el tema 10 del programa, "Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización" (A/47/1), incluido el informe del Secretario General titulado "Un Programa de Paz - diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz" (A/47/277). Espero que tengamos un debate enérgico, creativo y fructífero, aprovechando al máximo las posibilidades de este tema y de este foro, la Asamblea General.

Sir David HANNAY (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Deseo comenzar diciendo simplemente cuánto apreciamos, la Comunidad Europea y sus Estados miembros, en cuyo nombre hablo, su iniciativa de dedicar dos días al debate de este tema específico, es decir, el seguimiento - a nuestro juicio el seguimiento práctico - requerido del informe del Secretario General titulado "Un Programa de Paz".

Celebramos la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (A/47/1) en general, su informe más amplio, y quisiera decir desde el comienzo que nos alienta el compromiso de reestructurar la Secretaría. Igualmente, celebramos el énfasis del Secretario General sobre el trabajo de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo económico y social así como en la de la paz y la seguridad. Pero en esta declaración quisiera centrarme en el informe del Secretario General "Un Programa de Paz" (A/47/277).

Como dijo el Sr. Douglas Hurd, Secretario de Estado para Relaciones Exteriores, hablando en nombre de la Comunidad Europea en el debate general, la Comunidad y sus Estados miembros acogen con beneplácito el informe del Secretario General y le agradecen sus esfuerzos y los de su personal en prepararlo. Concedemos gran importancia a la petición del informe, realizada en la declaración del Presidente acordada en la Reunión en la Cumbre del Consejo de Seguridad del 31 de enero de 1992. La Comunidad Europea y sus Estados miembros presentaron una contribución informal al Secretario General cuando se estaba preparando el informe y nos alienta la base común existente entre nuestra contribución y el informe.

El informe del Secretario General es un gran paso hacia el fortalecimiento de nuestra Organización. Tiene un gran alcance y contiene muchas ideas interesantes. Celebramos que se realice el debate más amplio posible sobre ellas. Hemos escuchado con interés las opiniones preliminares de las delegaciones, expresadas en el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en agosto, y las opiniones expresadas por los Jefes de Estado y Gobierno y los Ministros de Relaciones Exteriores que participaron en el debate general que acaba de terminar. Nos complace que el Consejo de Seguridad haya realizado trabajos preliminares para identificar las partes del informe del Secretario General que le son de interés y esperamos que dichos trabajos progresen en forma orientada hacia la acción, como sucede con las tareas de la Asamblea.

Respecto a la diplomacia preventiva, es una declaración evidente que la diplomacia preventiva es más útil para los pueblos al borde de conflictos que las operaciones de mantenimiento y establecimiento de la paz de más éxito. Es menos costosa en términos pecuniarios y de vidas, y por tanto, consideramos que el Secretario General debería estar dispuesto a hacer pleno uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 99 de la Carta para señalar a la

atención del Consejo de Seguridad cualquier asunto que, en su opinión, pueda suponer una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. A tal fin, el Secretario General debería hacer pleno uso de las capacidades de obtención de información de la Secretaría e intentar mejorarlas. La Secretaría debería seguir evaluando toda la información pertinente que provenga de todas las partes del sistema de las Naciones Unidas en todo el mundo y de los Estados Miembros. A este respecto, favorecemos las medidas de fomento de la confianza y apoyamos un mayor uso de las misiones de investigación de los hechos, tal como propone el Secretario General en su informe, y como él mismo ha hecho las pasadas semanas.

Recordamos la Declaración de esta Asamblea, aprobada el año pasado sobre investigación de los hechos, iniciada por miembros de la Comunidad Europea. Las recientes misiones de investigación de los hechos en Moldova, Nagorno Karabaj, Tayikistán y Georgia ya han hecho contribuciones valiosas. Sin embargo, hay que reconocer que el éxito de la diplomacia preventiva depende de la voluntad política de las partes implicadas en un conflicto o a punto de estarlo.

El Secretario General sugiere que ha llegado el momento de considerar el despliegue preventivo de tropas, cuando así se solicite, para impedir la agresión o el conflicto entre los Estados, posiblemente desplegándolas sólo en un lado de una frontera internacional. Pueden existir dificultades respecto al tiempo y de otro tipo en el despliegue de dichas unidades en una crisis determinada, pero esencialmente creemos que se trata de una buena idea, que debería ser examinada caso por caso. En algunas circunstancias, podría ser útil establecer una zona desmilitarizada con el consentimiento de las partes como medida preventiva antes de un posible conflicto.

También vemos mérito en la idea del despliegue preventivo de fuerzas en casos de crisis interna, cuando se solicite asistencia humanitaria o conciliación. El fracaso en la aplicación de tales medidas, como en el caso de Somalia y Bosnia y Herzegovina, son ejemplos que nos recuerdan la necesidad de este tipo de medidas preventivas. No hay dos casos iguales, naturalmente. Antes de desplegar fuerzas habrá que celebrar conversaciones con los gobiernos y las partes interesadas. Reconociendo este hecho, la Comunidad Europea y sus Estados miembros ya han decidido en principio enviar misiones de verificación compuestas por civiles a los Estados que lo deseen a fin de evitar una crisis y

un posible derramamiento de sangre. En Sudáfrica, con el acuerdo de las partes, las Naciones Unidas, la Comunidad Europea y el Commonwealth están enviando observadores para fortalecer los mecanismos internos de paz.

Quisiera referirme ahora al establecimiento de la paz. La Comunidad Europea y sus Estados miembros creen que, como sugiere el Secretario General, las Naciones Unidas deberían hacer mayores esfuerzos para el establecimiento de la paz, aprovechando las disposiciones de la Carta para el arreglo de controversias. A este respecto, la Comunidad Europea comparte la observación del Secretario General de las Naciones Unidas de que el Consejo de Seguridad podría, de conformidad con los Artículos 36 y 37 de la Carta, recomendar a los Estados Miembros que sometan sus conflictos a la Corte Internacional de Justicia, a arbitraje, o a otros mecanismos de solución de conflictos.

En relación con el Artículo 50 de la Carta, somos conscientes de las dificultades económicas que la aplicación de sanciones, de conformidad con el Capítulo VII, a menudo causan a terceros países. Los países que precisen ayuda para su balanza de pagos y que estén aplicando programas de ajuste prudentes, se ven afectados en forma adversa. Las instituciones financieras internacionales están en buena posición para evaluar y tener en cuenta los efectos de las sanciones obligatorias de las Naciones Unidas cuando diseñen conjuntos de apoyo para esos países. Esta cuestión se está examinando en el Comité de la Carta y esperamos contribuir constructivamente a su resultado.

El informe del Secretario General contiene varias propuestas para que los Estados Miembros reserven fuerzas para acciones de mantenimiento de la paz. Un país miembro de la Comunidad Europea ya ha ofrecido tener disponibles 1.000 efectivos con 48 horas de aviso previo y otros 1.000 al cabo de una semana.

Por lo que respecta a las operaciones de mantenimiento de la paz, los países de la Comunidad Europea ya han proporcionado más de 14.000 efectivos para las fuerzas de mantenimiento de la paz y su número aumentará con el despliegue de la segunda parte de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) en Bosnia y Herzegovina. Los Doce han respondido al cuestionario del Secretario General sobre las fuerzas que podrían ponerse a disposición para operaciones de mantenimiento de la paz y todos los Estados miembros seguirán examinando esta cuestión. Los Doce creen que sería útil que la Secretaría actualizara el cuestionario y elaborara uno similar sobre policía

civil y otro personal civil del que podría disponerse para las operaciones de mantenimiento de la paz. En nuestra opinión, debería existir mayor contacto entre la Secretaría y los cuerpos militares y de defensa de los Estados Miembros, para aclarar el apoyo que se precisa y con qué se puede contar a fin de allanar el camino para posibles acuerdos futuros entre las Naciones Unidas y Estados Miembros individuales. Los Doce están dispuestos a proporcionar tropas para operaciones de mantenimiento de la paz.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros recuerdan que el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha hecho recomendaciones interesantes que han sido adoptadas por la Asamblea General en años recientes. Muchas de éstas se refieren a la formación de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Al igual que el Secretario General queremos ver una mejor capacitación para el personal de mantenimiento de la paz. Celebramos el fortalecimiento del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el aumento propuesto de la fortaleza y capacidad de la oficina del Asesor Militar. Habida cuenta del aumento del papel de la policía civil en las operaciones de mantenimiento de la paz, debe examinarse el nombramiento de un Asesor Policial para el Secretario General. También celebramos la idea contenida en el informe del Secretario General de que los gobiernos deberían mantener equipos apropiados en reserva para su utilización por las Naciones Unidas. Ello facilitaría los problemas que a menudo surgen en las primeras fases de despliegue de operaciones de mantenimiento de la paz.

El papel de las Naciones Unidas no termina una vez ha finalizado un conflicto. El informe del Secretario General, "Un Programa de Paz", examina correctamente la forma en que podemos ayudar a consolidar la paz después de un conflicto. Las Naciones Unidas están haciendo una contribución vital, por ejemplo en El Salvador, en Angola y en Camboya, y esperamos que la puedan hacer muy pronto en Mozambique. El apoyo a elecciones libres e instituciones democráticas es una parte clave de la consolidación de la paz y una esfera de actividad adecuada para las Naciones Unidas. A nivel práctico, está el retiro de las minas. Es un comentario severo sobre el estado del mundo que la eliminación de minas tras los conflictos figure como uno de los temas prioritarios de nuestro programa, y así debe ser. Es un problema muy grave en Camboya, el Afganistán, Somalia y Angola. Por tanto, celebramos el nombramiento de un experto sobre eliminación de minas para el personal del Asesor Militar.

Es evidente que la promoción de un sólido desarrollo económico y social en las regiones desgarradas por conflictos es parte esencial de la reconstrucción y de la consolidación de la paz. Asimismo, y como señala el Secretario General, se debe promover una buena gestión. La ausencia de estructuras internas democráticas y pluralistas es fuente de inestabilidad económica y política que bien puede convertirse en una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. El ejercicio de la soberanía implica responsabilidades internas y externas. La soberanía no puede ser usada como pretexto para encubrir violaciones sistemáticas de los derechos humanos, en particular cuando dichas violaciones adquieren la forma de una represión interna y amenazan a la paz y la estabilidad internacionales. La Comunidad Europea y sus Estados miembros han subrayado que todos los gobiernos son responsables ante la comunidad internacional en cuanto a la observancia de esas obligaciones libremente asumidas. No se puede argüir injerencia en asuntos internos para evitar las críticas derivadas del incumplimiento de esas obligaciones.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros acogen con satisfacción la importancia que el Secretario General otorga a los derechos humanos, la democracia y el desarrollo. Queremos que en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que se celebrará en Viena en junio de 1993 se adopten medidas concretas en ese sentido. En dicha Conferencia se podrían apoyar y fortalecer los esfuerzos de los países individuales por promover la democracia, el respeto de los derechos humanos y la responsabilidad a todos los niveles. Asimismo, esperamos que en este período de sesiones de la Asamblea General se adopte el proyecto de declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros acogen calurosamente la corriente de reforma política que fluye ahora en muchas partes del mundo. Estamos desempeñando el papel que nos corresponde en la promoción de dicha corriente. Europa, tanto a nivel nacional como a nivel de la Comunidad Europea, ya ha demostrado que está dispuesta a responder a los pedidos de asistencia para la supervisión de elecciones en numerosos países.

Hemos tomado nota de que uno de los temas más importantes en la Memoria del Secretario General es el papel que pueden desempeñar las organizaciones regionales en los problemas relacionados con la paz y la seguridad internacionales. Encomiamos esa idea. En muchas situaciones, las organizaciones

regionales pertinentes pueden desempeñar un papel más amplio y eficaz en coordinación con las Naciones Unidas. Acogemos con satisfacción la creciente tendencia en favor de que las organizaciones regionales tengan una mayor participación con respecto a las operaciones de mantenimiento de la paz y de pacificación, y esperamos que se siga desarrollando esa tendencia. Esperamos que en el futuro la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) resulte eficaz en la prevención de conflictos en toda Europa. Con la aprobación del Documento de Helsinki, la CSCE ha comenzado a dotarse de las herramientas necesarias para abordar los problemas por medio de la conciliación y el arbitraje antes de que dichos problemas se deslicen hacia la violencia y para abordar las crisis una vez que se han iniciado, y ello incluye la posibilidad de que la CSCE lleve a cabo operaciones de mantenimiento de la paz. El Documento de Helsinki aprobado en julio reconoce que, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, la CSCE es un arreglo regional, y en consecuencia proporciona un vínculo importante entre la seguridad europea y la seguridad mundial.

La Misión de Verificación de la Comunidad Europea pronto comenzará a ampliar sus actividades en el territorio de la ex Yugoslavia hacia las fronteras con Hungría, Bulgaria y Albania. En nuestra opinión, esa es precisamente la clase de esfera en que las organizaciones regionales pueden realizar una contribución importante, en colaboración y en cooperación con las Naciones Unidas, para hacer frente a amenazas potenciales a la paz y la seguridad internacionales.

La cooperación entre la Misión de Verificación de la Comunidad Europea y la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) sobre el terreno ha sido estrecha. Ahora tiene un paralelo en el más alto nivel político en la Conferencia sobre la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia, que el Secretario General y el Primer Ministro Major presidieron en septiembre y que ahora continúa en Ginebra.

Tomamos nota de los comentarios del Secretario General con respecto a la cuestión vital de la seguridad del personal encargado del mantenimiento de la paz. Puede haber casos en que sería útil que, antes de que se proceda al despliegue de las fuerzas de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad advirtiese a las partes que se considerará la posibilidad de aplicar medidas colectivas en caso de que se produzcan ataques contra personal de las

Naciones Unidas o de que el propósito de una operación de las Naciones Unidas resulte frustrado. Aprovechamos esta oportunidad para reiterar nuestro llamamiento a todos los países y a todas las partes que se encuentran en conflicto para que hagan todo lo posible por garantizar la seguridad del personal de las Naciones Unidas encargado de las operaciones de mantenimiento de la paz y por respetar su condición internacional. Asimismo, rendimos homenaje a los hombres y mujeres que prestan servicio en las operaciones de mantenimiento de la paz sobre el terreno, y a aquellos que lo hicieron en el pasado. A menudo prestan servicios en condiciones difíciles y peligrosas, y, desafortunadamente, algunos de ellos han perdido su vida al servicio de la paz. Sólo este año han muerto 29 de ellos. Y si se me permite formular un comentario personal sobre este tema, quiero señalar que ya es hora de que la Organización encuentre alguna manera de registrar en un monumento los nombres de los que perdieron la vida en nombre de las Naciones Unidas.

Los Estados miembros de la Comunidad Europea realizan una contribución financiera y militar fundamental a las operaciones de mantenimiento de la paz. Las cifras hablan por sí mismas. Doce Estados miembros de la Comunidad Europea tienen el deber de aportar un tercio del costo de las operaciones de mantenimiento de la paz, dado que éstas se financian de conformidad con la escala de cuotas. A fines de agosto de este año, esos 12 países habían aportado en realidad el 40,1% del total de las contribuciones recaudadas hasta ese momento para las diversas operaciones nuevas que se habían iniciado o ampliado desde la finalización del último período de sesiones de la Asamblea General. En verdad, los costos reales de las operaciones de mantenimiento de la paz superan considerablemente esa cifra. Los Estados miembros de la Comunidad Europea que participan en las nuevas operaciones en Bosnia lo harán, en forma excepcional, sin costo alguno para las Naciones Unidas. Como dijo el Sr. Hurd cuando habló en el debate general en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, estamos haciendo lo que nos corresponde, y confiamos en que los demás actúen de la misma manera.

El Secretario General tiene mucha razón cuando señala que no se debe permitir que los problemas financieros de las Naciones Unidas se enconen. Casi dos tercios de los Estados Miembros se encuentran atrasados en sus pagos, y resulta particularmente lamentable que entre ellos se encuentren contribuyentes importantes. La capacidad de la Organización para intervenir

depende en gran medida, en el corto plazo, de la disponibilidad de recursos financieros. En consecuencia, apoyamos la propuesta de crear un fondo de reserva para el mantenimiento de la paz, con sujeción a la negociación de los detalles. Los arreglos pormenorizados corresponden en este caso a la Quinta Comisión y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Espero que durante este período de sesiones de la Asamblea General podamos alcanzar una decisión al respecto. Debo subrayar que existe una relación entre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz y la situación financiera general de las Naciones Unidas. La misma necesidad de un pronto pago completo de las cuotas es aplicable también en este sentido.

En conclusión, la Comunidad Europea y sus Estados miembros acogen con satisfacción el informe "Un Programa de Paz" como una valiosa contribución para la prosecución del debate sobre el papel de las Naciones Unidas en los asuntos internacionales. Creemos que las tareas de seguimiento de las medidas de acción deberían quedar ahora en manos de los órganos apropiados - el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Comité de la Carta, la Quinta Comisión, el Consejo de Seguridad y la Secretaría - y, por supuesto, de los Estados Miembros y las organizaciones regionales. Es importante que no se pierda tiempo alguno en la prosecución pragmática de dichos aspectos en esos foros, y consideramos que el objetivo principal de este debate consiste en estimular ese proceso de toma de decisiones. Esperamos poder seguir debatiendo y colaborando con otras delegaciones en la prosecución de este objetivo.

Sr. BUTLER (Australia) (interpretación del inglés): En su primer informe anual a la Asamblea General sobre la labor de la Organización, el Secretario General identificó claramente las oportunidades y los desafíos que afrontan las Naciones Unidas en la era posterior a la guerra fría.

En esta nueva era, tenemos nuevas oportunidades para una mejor cooperación a nivel mundial que nos permita afrontar problemas que trascienden las fronteras nacionales, tales como el medio ambiente, la limitación de armamentos, los estupefacientes, el SIDA y, por supuesto, la continua tragedia de la pobreza. Afrontamos también desafíos que dimanán del desencadenamiento de rivalidades étnicas y del desmembramiento de Estados naciones.

Sencillamente, las exigencias a las Naciones Unidas nunca habían sido mayores, ni las expectativas tan altas.

En su informe a la Asamblea, el Secretario General se ha fijado la meta ambiciosa pero esencial de crear "unas Naciones Unidas nuevas para una nueva era internacional" (A/47/1, párr. 5), proceso que reconoce "no será fácil ni libre de riesgos" (Ibid., párr. 6).

Las "Naciones Unidas nuevas" están pasando una prueba difícil debido al estallido de conflictos, con frecuencia dentro de los nuevos Estados e inclusive entre ellos. En su histórico informe "Un Programa de Paz" (A/47/277), el Secretario General centró la atención en la necesidad de mejorar la capacidad de las Naciones Unidas para cumplir el objetivo fundamental que impone la Carta de "mantener la paz y la seguridad internacionales" resumiendo una serie de medidas para prevenir, contener y resolver las situaciones de conflicto.

La vanguardia de la participación de las Naciones Unidas en materia de paz y seguridad debiera ser la prevención de los conflictos, antes de que ocurran. Debiéramos procurar que a través de las Naciones Unidas se crearan condiciones que minimizaran la inseguridad y las amenazas a la paz, y que permitiesen abordar situaciones de alto riesgo específicas, antes de llegar a un punto en que sea necesario el mantenimiento de la paz o, peor aún, medidas de resguardo de la paz.

Un importante desafío de los próximos años será establecer mecanismos y medios efectivos para convertir en realidad la retórica del promisorio potencial de la diplomacia preventiva.

En su declaración ante la Asamblea General la semana pasada, el Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio de Australia, Senador Gareth Evans, esbozó una serie de iniciativas encaminadas a abordar las amenazas no militares y militares a la seguridad. Los desastres naturales, la pobreza aguda, el hambre y el deterioro ambiental son todas causas básicas de inestabilidad y, por tanto, las Naciones Unidas deben asumir el papel preponderante de abordar estas amenazas no militares a la paz y seguridad internacionales.

Australia celebra especialmente la creación del nuevo Departamento de Asuntos Humanitarios, que tiene un papel crucial que desempeñar en la prevención de tragedias. Una de las esferas en que quisiéramos que las Naciones Unidas afianzaran su papel es en la prevención del hambre. A tal fin, hemos propuesto crear un grupo de funcionarios superiores de los países

desarrollados y los países en desarrollo, así como de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, respaldados con una amplia base de datos, para realizar análisis de alto nivel de la situación del hambre en el mundo y detectar las situaciones de crisis emergentes. Seguramente es este un caso en que la prevención es decididamente preferible a la terapia.

Apoyamos también la observación que hace el Secretario General en su Memoria sobre la labor de la Organización de que las estructuras democráticas, la participación popular y la observancia de los derechos humanos son fuentes fundamentales de creatividad en el proceso de desarrollo. El desarrollo económico y el progreso político van de la mano y pueden fomentar recíprocamente la solución de muchas de las situaciones de tirantez que dan lugar a conflictos.

El debate de hoy sobre "Un Programa de Paz" es un comienzo, no un fin. Esperamos que el debate continúe y se amplíe, haciendo participar a todos los Miembros de las Naciones Unidas. La contribución que haremos hoy se centrará en un aspecto del "programa de paz" que creemos reviste particular importancia para la situación internacional actual, a saber, el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en la diplomacia preventiva. Nos proponemos abordar otros aspectos de lo que es un temario nutrido pero necesario en posteriores debates del tema en este y en otros foros pertinentes.

Pasando a la cuestión que hoy quiero destacar, quisiera centrar mis observaciones en los medios para fortalecer los mecanismos de que disponen las Naciones Unidas para una diplomacia preventiva y para el establecimiento de la paz a efectos de encarar las situaciones específicas de alto riesgo lo antes posible. Otros tendrán sus ideas propias, y creo que es crucial que las planteen, a fin de que todas sean materia de discusión y puedan afinarse, permitiendo el establecimiento de un sistema realmente viable de prevención de controversias a nivel internacional y regional. En efecto, creemos que la diplomacia preventiva es tan importante que debiera transformarse en la piedra angular del nuevo programa de paz de las Naciones Unidas.

Uno de los principales obstáculos de la diplomacia preventiva ha sido el problema de la oportunidad. La Carta estipula explícitamente, en el Artículo 36, que las Naciones Unidas podrán participar "en cualquier estado en que se encuentre una controversia ... o una situación de índole semejante", y

la Declaración de 1988 sobre la prevención y la eliminación de controversias, aprobada por unanimidad en la Asamblea General, exhorta a las Naciones Unidas a participar "a la brevedad posible" (resolución 43/51, anexo, párr. 1, inciso 12).

Sin embargo, en la práctica, el umbral para definir una situación como amenaza a la paz y la seguridad internacionales en general ha sido el estallido de las hostilidades armadas. Tradicionalmente, el Consejo de Seguridad ha esperado que se traspasara ese umbral para actuar. En los casos en que el Secretario General espera un mandato del Consejo de Seguridad para actuar, las Naciones Unidas con frecuencia intervienen en el momento mismo en que las partes en conflicto están con menos disposición para aceptar los métodos pacíficos de solución de la controversia; en otras palabras, cuando ya es demasiado tarde.

Pero una diplomacia preventiva efectiva exige una acción antes que la controversia haya llegado a ese umbral, es decir, a la brevedad posible; antes que los problemas se hayan generalizado; antes que los antagonismos se hayan tornado virulentos; antes que la principal motivación de las partes sea el deseo de retribución y antes de que las partes se sientan comprometidas y atrapadas en sus propias posturas, retórica y acciones agresivas.

La razón fundamental de la renuencia de las partes a someter las controversias a la consideración de las Naciones Unidas parece ser la preocupación de perder el control de la toma de decisiones. Los debates acerca de los derechos de "soberanía" y las preocupaciones por la "internacionalización" de una controversia, se traducen en muchos casos, o en la mayoría de los casos, en que los Estados prefieren mantener control sobre la forma de resolver la controversia, por lo menos hasta que la situación se torna desesperada. Debido a esa susceptibilidad, las terceras partes también se muestran renuentes a plantear la situación ante el Consejo en las primeras etapas del conflicto. De manera que los Miembros rara vez recurren al Artículo 35, que permite a cualquier Miembro de las Naciones Unidas someter una controversia a la consideración del Consejo y, de manera similar, los Secretarios Generales anteriores rara vez han recurrido al Artículo 99.

A nuestro juicio, las Naciones Unidas tendrían que crear un mecanismo aceptable para los Miembros y que permita que quienes no logren resolver

pacíficamente y por sí mismos una controversia dispongan de la mediación y los buenos oficios a la brevedad posible.

Lo que se necesita es un mecanismo que ofrezca a los Miembros un servicio de solución de controversias para ayudarlos a cumplir con el Capítulo VI de la Carta. Por medio de ese mecanismo, los Miembros podrían tener voz en la solución de su controversia y, al mismo tiempo, recibir asistencia para comunicarse entre sí, reducir la retórica incendiaria, definir los problemas, preocupaciones y antagonismos que causan la controversia y crear soluciones innovadoras e imaginativas que puedan abordar y reconciliar los intereses en conflicto. Existe un creciente reconocimiento entre los Estados Miembros en cuanto a que el Secretario General y su personal estarían en las mejores condiciones para ofrecer efectivamente este tipo de asistencia.

Algunas de estas ideas ya se están aplicando en la Secretaría. Australia aplaude lo que ha hecho el Secretario General para crear Divisiones de acuerdo con una distribución geográfica dentro del Departamento de Asuntos Políticos, cuya tarea será la de supervisar diversas regiones. Creemos que, con el debido apoyo y los recursos necesarios, las seis Divisiones que se han establecido son muy promisorias para dar continuidad a la prevención de los conflictos. Para ser eficaz, sin embargo, esta diplomacia preventiva que se acaba de desarrollar, así como los mecanismos de establecimiento de la paz, deberán contar indispensablemente con el apoyo de los Estados Miembros.

Para que la diplomacia preventiva tenga éxito, requerirá recursos suficientes y un personal adecuado con un elevado nivel de pericia y competencia. Actualmente, las seis Divisiones están encabezadas por Directores que han tenido una experiencia considerable en buenos oficios y establecimiento de la paz. Sin embargo, necesitarán el apoyo de personal calificado en análisis político y que tenga profundos conocimientos de los antecedentes culturales, políticos e históricos de los países de la región.

También será necesario que el personal tenga conocimientos en análisis de conflictos, negociación y mediación. La contratación de nuevo personal, la formación del personal actual mediante programas como el propuesto nuevo programa de becas sobre diplomacia preventiva y establecimiento de la paz del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) y el empleo de consultores expertos podría también proporcionar las capacidades que se necesitan para llevar a cabo la diplomacia preventiva.

Además, se necesitará personal que pueda dedicar toda su atención a la diplomacia preventiva y que no se vea abrumado por las exigencias de las crisis mayores de la actualidad. Deberán contar con el respaldo de una infraestructura adecuada. Habrá de disponer de servicios cablegráficos, instalaciones de computación acopladas, bancos de datos, servicios de telecomunicaciones avanzados, viajes para visitas de rutina sobre el terreno y reuniones correspondientes.

Los recursos para estas tareas tan fundamentales podrían ser trasladados desde otras partes de las Naciones Unidas donde ya no se necesitan. Indudablemente, tal vez la forma más importante en que los Estados Miembros podrían contribuir al desarrollo de este nuevo mecanismo sea la de dar su apoyo a una reasignación de los recursos. Las cantidades que se requerirían

no serían grandes, pero los beneficios que redundarían para todos nosotros podrían ser considerables. Naturalmente, los Miembros podrían también ayudar al Secretario General en el desarrollo de una infraestructura suficiente aportando contribuciones voluntarias destinadas a gastos sumamente necesarios.

Otra forma en que los Estados Miembros podrían ayudar al Secretario General sería con el ofrecimiento de pericia mediante el envío de expertos para ayudar en tareas tales como la creación de una red de información de respuesta rápida, la elaboración de propuestas creativas para controversias determinadas y la formación de cuadros de nivel medio en análisis político y solución de controversias. Este tipo de contribución de los Estados Miembros se ha hecho común en materia de mantenimiento de la paz y también podría ser útil en el desarrollo de la diplomacia preventiva.

Las dependencias de diplomacia preventiva tienen que establecer una red de información de respuesta rápida que pueda proporcionar información continua y fidedigna, adaptándose a situaciones cambiantes. Los Miembros podrían ayudar al Secretario General proporcionando información periódica sobre controversias, tensiones y acontecimientos que se produzcan en su región. Una amplia red de fuentes permitiría a los funcionarios de la diplomacia preventiva examinar la confiabilidad de la información y les daría todo el espectro de perspectivas sobre los problemas de que se trate. Desde luego que una capacidad independiente, de parte de la Secretaría, de evaluar la información pertinente será un elemento decisivo para determinar su credibilidad y utilidad.

Las visitas periódicas y de rutina a las capitales y los "puntos candentes" de la región permitiría a funcionarios de la Secretaría identificar las controversias que surjan, rastrear los acontecimientos en las controversias existentes, desarrollar un sentimiento de confianza y una reputación de imparcialidad, instar a las partes a dirigirse a la mesa de negociaciones y ofrecer los buenos oficios y la mediación cuando se considere conveniente. Esas visitas podrían también permitir a funcionarios de las Naciones Unidas una coordinación con regularidad y en forma consistente con los organismos de las Naciones Unidas en el terreno, así como con las organizaciones regionales y subregionales.

Los Miembros podrían ayudar a funcionarios de las Naciones Unidas a desarrollar contactos dentro de sus países y su región y facilitar y alentar visitas periódicas de funcionarios de la diplomacia preventiva. Esto permitiría que se desarrollara la diplomacia discreta de manera tal que no llamara la atención y que no "internacionalizara" la controversia. Creemos que las visitas de rutina serían más aceptables para las partes que las misiones "investigadoras" formalmente constituidas, especialmente si se llevaran a cabo como una práctica normal de las Naciones Unidas en todas las regiones. Así, creemos que la diplomacia discreta y la prevención temprana deberían ser la esencia de la diplomacia preventiva. Nos parece que ese mecanismo sería más aceptable para los Miembros y, por lo tanto, más eficaz.

Finalmente, los Miembros podrían ayudar al Secretario General y a sus funcionarios proporcionando o apoyando los buenos oficios y la mediación. La ayuda de los cinco Presidentes centroamericanos en la solución de la controversia de El Salvador y la Conferencia de París sobre Camboya son sólo dos ejemplos de cómo terceras partes pueden ayudar a las Naciones Unidas en la solución de controversias mediante la persuasión o la elaboración de ideas o propuestas nuevas.

En consecuencia, Australia insta a los Miembros a que hagan todo lo que puedan para apoyar lo que hace el Secretario General por establecer un mecanismo eficaz para llevar a cabo la diplomacia preventiva. En cuanto a las operaciones de las Naciones Unidas, la diplomacia preventiva es ciertamente rentable si se la compara con las operaciones de mantenimiento de la paz o de establecimiento de la paz por medios coercitivos.

Pero, lo que es aún más importante, es rentable en términos humanos. Cuando las controversias se resuelven mediante la diplomacia preventiva, podemos evitar las trágicas e injustificadas pérdidas de vidas de innumerables hombres, mujeres y niños, tal como lo estamos presenciando ahora en Somalia y en la ex Yugoslavia. Se podría evitar la innecesaria destrucción de hogares, ciudades e infraestructura social. Los recursos que podrían haberse gastado en las armas y en la guerra podrían destinarse, en cambio, a los problemas económicos y sociales de estas sociedades. Cuando las controversias se resuelven mediante la diplomacia preventiva, las reivindicaciones disminuyen o desaparecen, y las hostilidades entre los pueblos no prosperan como para llegar a convertirse en violencia.

Claro que algunas partes no tendrán una buena disposición a la diplomacia preventiva, y, aun cuando la tengan, en algunos casos no funcionará. Pero aun cuando la diplomacia preventiva sólo sea eficaz de vez en cuando, es un esfuerzo que vale la pena. Si con un mecanismo eficaz de diplomacia preventiva pudiéramos haber impedido que una situación se deteriorara hasta llegar a una Somalia, o una Yugoslavia, o una guerra entre el Irán y el Iraq, o a un Afganistán o a una Camboya, ¿no habría valido la pena? ¿Acaso no procederíamos con toda celeridad para impedir la posibilidad de futuros derramamientos de sangre en controversias como las que se están fermentando en Nagorno-Karabaj, Georgia y otras partes?

A nuevos tiempos, nuevos enfoques y medidas audaces. La diplomacia preventiva es una de esas medidas, que daría una clara respuesta a los problemas particulares que enfrentamos en esta nueva era internacional.

Sr. VAZQUEZ (Argentina): Sr. Presidente: Me dirijo a usted en nombre de los países integrantes del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política, denominado Grupo de Río, y que está integrado por Bolivia, el Brasil, Chile, Colombia, el Ecuador, Honduras (en nombre de cuatro países centroamericanos), Jamaica (en nombre de once países de la Comunidad del Caribe (CARICOM)), México, el Paraguay, el Uruguay, Venezuela y la Argentina.

Nuestros países se han sentido convocados a participar en el debate del tema 10 en relación con el informe del Secretario General denominado "Un Programa de Paz". Este informe del Secretario General, solicitado por la Reunión en la Cumbre del Consejo de Seguridad, del 31 de enero de 1992, constituye un instrumento valioso que nos permite encauzar un debate impostergable para el fortalecimiento y el futuro de nuestra Organización. Asimismo, consideramos necesario que este debate tenga lugar en la Asamblea General, único órgano principal de las Naciones Unidas de composición universal.

Es pertinente recordar que el Grupo de Río tuvo la iniciativa de formular consideraciones previas a la presentación del informe del Secretario General, las que fueron distribuidas como documento A/47/232 de la Asamblea General y S/24025 del Consejo de Seguridad. Ha sido con satisfacción que hemos percibido un campo amplio de identificación entre nuestras propuestas y Un Programa de Paz.

La comunidad internacional ha entrado en una nueva etapa en la que, indudablemente, las Naciones Unidas están llamadas a desempeñar un papel destacado. Para estar a la altura de los desafíos de esta nueva era se necesita abordar las cuestiones referidas a la seguridad colectiva en el marco de un renovado compromiso con la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas. Así podremos emprender sin tardanza la labor del fortalecimiento de las Naciones Unidas en el ámbito de la diplomacia preventiva y del mantenimiento y establecimiento de la paz.

El informe del Secretario General nos presenta una serie de conceptos y propuestas interesantes. Algunas de ellas se orientan al cumplimiento cabal de la Carta de las Naciones Unidas y otras a mejorar las prácticas de nuestra Organización. Por otro lado, hay propuestas innovadoras. Todas ellas abren

caminos para la reflexión y la eventual toma de decisiones. Nos proponemos en esta intervención plantear la posición inicial de nuestro Grupo al respecto.

El marco del examen de este documento, reiteramos, debe corresponder a la letra y el espíritu de la Carta de nuestra Organización; en particular, debe basarse en el respeto de los principios de la soberanía, la no intervención, la igualdad soberana, la integridad territorial de los Estados, la libre determinación de los pueblos y las atribuciones y competencias de los órganos principales de las Naciones Unidas.

Primero, nos referiremos al concepto de la diplomacia preventiva. El análisis de esta materia interesa a todos los órganos de las Naciones Unidas y a las organizaciones regionales. Por su indiscutible repercusión para la revitalización del sistema de las Naciones Unidas debería ser objeto de consultas directas entre el Secretario General y los Estados Miembros.

En su último período de sesiones, la Asamblea General hizo una contribución importante al aprobar por consenso la resolución 46/59, que contiene una declaración sobre la determinación de los hechos por las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Desde su origen, el Grupo de Río considera que un factor importante en la generación de conflictos pasa por la inestabilidad de origen económico y social. Las medidas que tiendan a fomentar el desarrollo económico y social deben ser incluidas en el concepto de la diplomacia preventiva.

Segundo, el establecimiento de la paz es otro aspecto importante del informe del Secretario General.

La Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Secretario General tienen facultades para tomar medidas que excluyan el uso de la fuerza, dirigidas a limitar la magnitud de una controversia y encauzar su solución. Las organizaciones regionales también pueden jugar un papel importante para ello. Deben llevarse a cabo, y a tiempo, todos los esfuerzos para fomentar una solución diplomática de los conflictos. Los mecanismos de solución pacífica de controversias, contenidos en el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, deben ser agotados antes de procederse a otras acciones.

Propiciamos que se analice la conveniencia de que la Asamblea General autorice al Secretario General a solicitar opiniones consultivas a la Corte Internacional de Justicia, siempre y cuando se trate del caso de controversias

en las que se haya pedido la participación del Secretario General o se le haya asignado un papel y que los Estados partes den su consentimiento para proceder a tal solicitud.

Tercero, en relación con las operaciones de mantenimiento de la paz es importante reconocer que éstas constituyen un instrumento relevante de la comunidad internacional, que permite encauzar los conflictos hacia la negociación y, en algunos casos, contener las confrontaciones armadas.

Las operaciones de mantenimiento de la paz son percibidas por la opinión pública internacional como una de las actividades más eficaces que dan prestigio a las Naciones Unidas y generan altas expectativas. Sin duda, dicho prestigio es merecido y conlleva una alta cuota de sacrificio por parte de los hombres y mujeres que colaboran en ese campo.

La Secretaría de las Naciones Unidas ha alcanzado en los últimos 40 años un alto nivel de experiencia en el manejo de las operaciones de mantenimiento de la paz. Dicha Secretaría y los Estados Miembros, a través del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, podrán mejorar dicho manejo y la adaptación necesaria a las nuevas características y modalidades que se perciben. En este contexto, queremos destacar la resolución 46/48 de la Asamblea General.

Uno de los problemas más serios que enfrenta esta actividad es la falta de recursos financieros. Sin embargo, los costos de las operaciones de mantenimiento de la paz son incomparablemente menores a los de la guerra. Es importante asegurar la capacidad financiera de la Organización para cumplir esta tarea.

Para el Grupo de Río, el financiamiento de las operaciones de mantenimiento de la paz es una actividad colectiva pero diferenciada. Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad tienen una responsabilidad especial. Es necesario dotar al actual régimen de financiamiento de previsibilidad y estabilidad a través de la institucionalización del régimen de contribuciones establecido a partir de la resolución 3101 (XXVIII) de la Asamblea General.

Cuarto, la consolidación de la paz después de los conflictos constituye un concepto que se acerca al de la diplomacia preventiva. El Grupo de Río considera que las medidas a tomar deben concentrarse en acciones concretas en

los campos económicos y sociales, además de aquellas directamente relacionadas con los aspectos de seguridad.

Quinto, ya hemos tenido la oportunidad de referirnos antes a las organizaciones regionales. Es necesaria una mayor interrelación entre las Naciones Unidas y estas organizaciones, de conformidad con el Capítulo VIII y las cartas orgánicas de dichas organizaciones. El Grupo de Río considera muy importante el papel real y potencial de las organizaciones regionales en la diplomacia preventiva y las actividades de mantenimiento y establecimiento de la paz. En tal sentido, la Organización de los Estados Americanos (OEA) ya ha transmitido su disposición de cooperar con las Naciones Unidas y coordinar sus esfuerzos para mejorar los medios colectivos de prevención y solución de conflictos.

En el documento del Grupo de Río nos hemos referido también a algunos aspectos relacionados con el Consejo de Seguridad, órgano con responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Teniendo en cuenta el creciente papel del Consejo de Seguridad es cada vez más importante que sus trabajos reflejen la clara conciencia de que el Consejo actúa a nombre de los Miembros de la Organización al desempeñar sus funciones. Los procesos deliberativos y decisorios del Consejo de Seguridad deben ser transparentes. Sin desconocer el valor y utilidad de las consultas officiosas, debiera tenerse en cuenta el Artículo 31 de nuestra Carta en lo relativo a la participación de los Estados no miembros del Consejo en aquellas cuestiones que afectan sus intereses.

Hoy más que nunca es importante destacar el papel que podrían cumplir los informes del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. Dichos informes, en la medida en que sean sustantivos, pueden ser el canal de comunicación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General que prevé la Carta en el Artículo 15 y en el párrafo 3 del Artículo 24.

En lo que hace a las decisiones del Consejo de Seguridad que afecten a terceros Estados, es necesario crear mecanismos prácticos que permitan una efectiva aplicación del Artículo 50 de la Carta.

El Grupo de Río ha identificado otras sugerencias contenidas en el informe del Secretario General que, sin duda, estimase requerirán también un examen cuidadoso y detenido por parte de todos los Estados Miembros. Sin pretender ser exhaustivos, mencionaremos algunas de ellas: que el Consejo de Seguridad invite al Consejo Económico y Social revigorizado y reestructurado a que le informe de los acontecimientos que puedan poner en peligro a la paz y la seguridad internacionales; el despliegue preventivo de una presencia de las Naciones Unidas a lo largo de una de las partes, si la solicita, y el pedido de despliegue unilateral preventivo ante el temor de un ataque transfronterizo; el establecimiento de zonas desmilitarizadas como una forma de despliegue preventivo; el despliegue preventivo en situaciones de crisis interna de un país, y a pedido de dicho país; el uso de la fuerza militar de acuerdo a los mecanismos establecidos en el Capítulo VII de la Carta; la suscripción anticipada de los convenios especiales previstos en el Artículo 43 a fin de poner fuerzas armadas a disposición del Consejo de Seguridad, de modo permanente; la creación de unidades de resguardo de la paz; la adopción de

medidas, incluyendo las previstas en el Capítulo VII, en caso de amenazas a la seguridad del personal de las Naciones Unidas; diferentes propuestas para el financiamiento de las operaciones de mantenimiento de la paz.

El Grupo de Río considera que las cuestiones antes mencionadas son de gran importancia y requieren un examen urgente por parte de la comunidad internacional. Por ello cabría abordar ahora la cuestión de los procedimientos que debieran adoptarse para el examen futuro y práctico del informe del Secretario General "Un Programa de Paz", así como de las decisiones que se requiera para su puesta en práctica.

El Consejo de Seguridad ha establecido un grupo de trabajo integrado por sus miembros para identificar las áreas que deberán ser objeto de reflexión y acción por su parte. Algunos órganos subsidiarios de la Asamblea General ya han comenzado el examen del informe del Secretario General.

A la luz de lo anterior, el Grupo de Río considera conveniente que esta Asamblea General establezca un grupo de trabajo de composición abierta para examinar el Programa de Paz y someter a la Asamblea recomendaciones o decisiones sobre aquellas propuestas que le competen. Este grupo de trabajo contribuiría indudablemente a establecer un diálogo con los otros órganos a los cuales está dirigido el informe y dar orientación política a los órganos subsidiarios especializados.

Los países que integramos el Grupo de Río estamos convencidos de que la importancia y el alcance del Programa de Paz merece nuestro profundo reconocimiento y nos compromete a un cuidadoso análisis. De ahí nuestro interés de llevarlo a cabo dentro del grupo de trabajo propuesto.

No podemos finalizar esta intervención sin recordar, tal como lo señaláramos en el documento del Grupo de Río que

"La paz y la seguridad internacionales encontrarán una verdadera garantía en la medida en que se eliminen las causas subyacentes que dan origen a los conflictos. Al reafirmar la importancia del desarrollo económico y social como una de las premisas en el proceso de consolidación de la paz y la seguridad internacionales, se estima que, junto a las violaciones a la Carta y demás normas del derecho internacional, la disparidad de riqueza entre las naciones con la consecuente generación de

crisis a partir de la cadena de necesidades insatisfechas, puede constituir una importante fuente de inestabilidad en el mundo de la posguerra fría." (A/47/232, anexo, párr. 5)

El Grupo de Río considera que si bien es cierto que el Programa de Paz constituye un documento de trascendental importancia para la Organización en cuanto a su manejo o sus objetivos, debe recordarse que la paz es uno de los temas a los cuales hay que prestar la mayor importancia, pero no el único. Un enfoque más intenso hacia el desarrollo puede llegar a constituir la cara amable de esta Organización. Por ello nos parece que el Programa de Paz propuesto por el Secretario General debe ser acompañado por un verdadero "programa de desarrollo", que aborde con creatividad y visión de futuro los principales problemas socioeconómicos contemporáneos.

Sr. TÜRK (Eslovenia) (interpretación del inglés): Hay momentos de reflexión y estudio, y éste es uno de ellos. El debate general de las semanas pasadas proporcionó a la Asamblea General una cantidad de ideas que reflejan un mundo cambiante, y le planteó la tarea de traducir esas ideas en medidas prácticas y con contenido. Además, los informes del Secretario General que se examinan, es decir, el que lleva como título "Un Programa de Paz" y la Memoria sobre la labor de la Organización, constituyen un marco analítico importante que, sin lugar a dudas, ha de ayudar a la Asamblea General en su esfuerzo por encontrar una respuesta adecuada a los desafíos que se le plantean. La delegación de Eslovenia agradece la contribución del Secretario General a este respecto y se complace de que se haya puesto estos documentos a la consideración de la Asamblea en esta etapa del actual período de sesiones.

El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es la responsabilidad más importante de las Naciones Unidas y de cada uno de sus órganos principales. Naturalmente, sus competencias respectivas definen la verdadera modalidad de su papel en esta empresa común. Se debe reconocer que la paz y la seguridad internacionales son altamente complejas y que hay que tener en cuenta todos sus aspectos, incluyendo los políticos, los económicos y los ecológicos. Eslovenia opina que las cuestiones relacionadas con la paz internacional deben ser examinadas exhaustivamente, teniendo en cuenta todos sus aspectos pertinentes. Dentro de este marco atribuimos una importancia particular a la dimensión política de la paz y la seguridad internacionales.

La situación prevaleciente después del final de la guerra fría no es muy alentadora y probablemente la búsqueda de métodos adecuados para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales sea más urgente que nunca. Es relativamente simple pedir la paz. Es mucho más difícil garantizar la seguridad y crear condiciones estables que permitan cambios urgentes y pacíficos conforme a los principios de mantenimiento de la paz, la seguridad y la prosperidad, es decir, los objetivos esenciales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Creemos que una comprensión total de las tareas que tenemos ante nosotros exige una revisión completa del papel y del potencial de todos los órganos principales de las Naciones Unidas, ya que todos ellos pueden contribuir a un papel más eficaz de las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Los informes del Secretario General proporcionan un material muy útil en esta esfera y nos mueven a reflexionar sobre todas las cuestiones pertinentes.

El programa que tenemos ante nosotros es amplio y ambicioso, y es natural que se establezcan prioridades para abordarlo. En este sentido, queremos recalcar de nuevo la importancia de los aspectos políticos de la paz y la seguridad internacionales y de los órganos políticos de las Naciones Unidas. Sólo en el contexto de un enfoque político amplio se podrán concebir y poner en práctica medidas específicas, incluidas las militares.

En esta fase, la delegación de Eslovenia desea plantear algunas ideas sobre ciertos aspectos políticos del tema más amplio de la paz y la seguridad internacionales y el papel de la Asamblea General en la diplomacia preventiva como uno de los medios esenciales en el proceso del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La Carta de las Naciones Unidas ha proporcionado varias bases para el papel activo de la Asamblea General en el contexto de la diplomacia preventiva. Una de ellas es la competencia de la Asamblea, definida en el Artículo 14 de la Carta, de:

"... recomendar medidas para el arreglo pacífico de cualesquiera situaciones, sea cual fuere su origen, que a juicio de la Asamblea puedan perjudicar el bienestar general o las relaciones amistosas entre naciones."

En el pasado, esta disposición se ha invocado en varias situaciones, aunque con menos frecuencia de la requerida. Mencionemos que a principios del

decenio de 1950 la Asamblea General examinó sobre esa base un aspecto particular de la situación de los Balcanes, derivado de las presiones políticas y militares de una superpotencia sobre un Estado más pequeño. Las medidas de la Asamblea contribuyeron considerablemente a contener la situación e impidieron su deterioro potencial en un conflicto armado.

En este período de sesiones, los Ministros de Relaciones Exteriores de Italia y Austria, dos de los vecinos de Eslovenia, informaron a la Asamblea General que la situación de los habitantes de habla alemana en Alto Adigio o sur de Tirol se había resuelto con éxito. Vale la pena recordar que la Asamblea General se ocupó de dicha situación en 1960, basándose en el Artículo 14 de la Carta de las Naciones Unidas. El efecto preventivo de dicha acción fue importante y ha puede servir como fuente de inspiración para hacer frente a algunas situaciones nuevas.

Las disposiciones del Artículo 14 de la Carta son muy valiosas para la Asamblea General, que a iniciativa de un Estado Miembro o del Secretario General, puede examinar cualquier situación política, "sea cual fuere su origen", mucho antes de que se convierta en una controversia abierta o incluso en una situación que suponga un peligro para la paz y la seguridad internacionales.

El Artículo 14 de la Carta permite claramente varios tipos de acción por la Asamblea General. Según una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, emitida en 1962 - que puede hallarse en los Informes de la Corte Internacional de Justicia, 1962, página 163 - la Asamblea General no sólo puede hacer recomendaciones sustantivas o de procedimiento sobre el arreglo pacífico de las situaciones, sino que también puede tomar cualesquiera medidas excepto acciones coercitivas. Por tanto, en nuestra opinión, la Asamblea General puede crear organismos de trabajo y elaborar varios métodos para supervisar la aplicación de sus decisiones respecto a las situaciones contempladas en el Artículo 14 de la Carta. No es necesario decir que se precisa algo de imaginación y mucha labor diplomática en la búsqueda de estos enfoques.

El informe del Secretario General "Un Programa de Paz" contiene varias ideas sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y los mecanismos y organizaciones regionales. De hecho, sería una omisión grave no considerar

ese aspecto de los esfuerzos internacionales para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Secretario General afirma correctamente en el párrafo 61 del informe que

"La Carta evita deliberadamente toda definición precisa de los acuerdos y organismos regionales, lo cual permite ... flexibilidad."

Es importante comprender la naturaleza cambiante de estas disposiciones en circunstancias cambiantes, es decir, que algunas organizaciones regionales pueden resultar obsoletas, mientras que otras obtienen nuevos papeles y potenciales que van más allá de su concepción original.

Los cambios recientes, especialmente los que se han producido en Europa, han ilustrado la naturaleza dinámica de las organizaciones regionales con gran claridad. Si bien algunas organizaciones, incluyendo al Pacto de Varsovia, han dejado de existir, otras, incluyendo en particular la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, han desempeñado un papel completamente nuevo, mucho más ambicioso del que se había concebido originalmente.

En algunos casos las nuevas circunstancias han motivado la creación de nuevos grupos, tales como el Grupo de Europa Central, conocido anteriormente como el grupo "Pentagonal", y durante una época como el grupo "Hexagonal".

El nuevo y dinámico papel de las organizaciones regionales puede verse en todas las partes del mundo, incluyendo a diversos grupos, tales como la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, el Grupo de Río y otros.

¿Cómo podrían aprovechar las Naciones Unidas este elemento dinámico en las relaciones internacionales, y de forma más específica, cuán útiles pueden ser estos grupos en las actividades futuras de la Asamblea General?

Una interpretación que limite este potencial sólo al marco definido en el Artículo 53 de la Carta de las Naciones Unidas, es decir, la utilización de los acuerdos u organismos regionales por el Consejo de Seguridad para aplicar medidas coercitivas, no cubriría las necesidades actuales. A fin de utilizar todo su potencial y obtener el máximo efecto es necesario desarrollar un diálogo continuo y productivo, quizá dentro de la Asamblea General, centrado en las cuestiones que los acuerdos regionales pudieran entender mejor. Debe aprovecharse plenamente el hecho de que, en general, los acuerdos regionales proporcionan una oportunidad importante para comprender las circunstancias locales, las raíces y la historia de un problema determinado y sus posibles soluciones. No es necesario que ese diálogo con los acuerdos regionales

dependa de estipulaciones formales. El requisito más importante es que se celebre de conformidad con los principios de la Carta y consiga resultados adecuados y prácticos. Las relaciones entre las Naciones Unidas y las instituciones regionales no deberían considerarse en términos de subordinación, sino de cooperación y diálogo.

Quisiera pasar a un tema específico que recientemente ha sido objeto de un examen serio: la cuestión de las minorías étnicas y nacionales. Pronto la Asamblea General tendrá ante sí una declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas. El Secretario General nos ha recordado en el documento "Un Programa de Paz" que "la Sociedad de las Naciones estableció un mecanismo de protección internacional de las minorías". La adopción de esa declaración, "... conjuntamente con los mecanismos de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos humanos, ... mejorará la situación de las minorías y, por ende, la estabilidad de los Estados." (A/47/277, párr. 18)

Como vemos, el Secretario General ha puesto grandes esperanzas en el mecanismo de las Naciones Unidas que trata de los derechos humanos. Sin embargo, parecen necesarias unas palabras de cautela. Como todos los demás mecanismos en la esfera de los derechos humanos, los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, carecen de experiencia específica para tratar cuestiones relativas a diferentes minorías. Es más, estas situaciones suelen implicar una dimensión política que va más allá de la consideración de los derechos humanos, y esto debería tenerse en cuenta.

La acción coordinada de los organismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y de los órganos políticos adecuados, incluida - cuando las circunstancias lo merezcan - la Asamblea General, resultaría adecuada. En el contexto de mis alusiones al Artículo 14 de la Carta, me referí anteriormente a una situación específica que involucra a una minoría - los habitantes de habla germana del Alto Adigio/Tirol del Sur, en Italia - situación que fue abordada y resuelta satisfactoriamente de conformidad con las resoluciones que la Asamblea General aprobó sobre la base del Artículo 14 de la Carta. Cabe tener presente que ese caso no fue presentado a la Asamblea General como un caso que implicara solamente cuestiones relativas a los derechos humanos. Fue planteada y resuelta fundamentalmente como cuestión política. La lección para el futuro es la siguiente: hay situaciones en las que es necesario abordar la dimensión política de los problemas que afectan a las minorías. Permítaseme agregar, de paso, que dichas situaciones a menudo se producen en regiones en las que no existe una mayoría étnica clara o en Estados en los que no existe una mayoría étnica única. En esos casos se deben buscar soluciones políticas, y los órganos políticos de las Naciones Unidas, incluida la Asamblea General, deben tener una participación activa. En realidad, la Asamblea General podría desempeñar un papel muy útil en esos asuntos y, si fuese necesario, podría actuar a través de órganos ad hoc adecuados creados con ese propósito.

Somos plenamente conscientes del hecho de que las ideas expresadas en esta declaración requieren un examen crítico y un ulterior mejoramiento. Asimismo, aguardamos ansiosamente los comentarios que habrán de formular los demás participantes en este debate. Al igual que otras delegaciones, somos plenamente conscientes de la complejidad de las cuestiones abordadas en los informes del Secretario General que estamos examinando. No obstante, todo ello no debe disuadirnos en nuestro intento de encontrar nuevas respuestas a preguntas nuevas y antiguas. Las expectativas de la opinión pública mundial son elevadas y nuestra responsabilidad es considerable. Sería demasiado ambicioso esperar que el debate que celebramos en estos pocos días de sesiones plenarias produzca por sí mismo resultados óptimos. En consecuencia, creemos que sería adecuado que a lo largo de este período de sesiones de la Asamblea General celebráramos una serie de consultas officiosas sobre todas las cuestiones pertinentes abordadas en los informes del Secretario General que

examinamos en sesiones plenarias, con el objeto de elaborar decisiones adecuadas para que sean aprobadas al final del período de sesiones. Quizás podríamos invitar a usted, Sr. Presidente, a que junto con la Mesa elabore el método de trabajo más adecuado para las consultas oficiosas, que ayude a que la Asamblea adopte las decisiones adecuadas y responda a los desafíos de nuestra época, incluidos en particular aquellos que se reflejan en los informes del Secretario General. Huelga señalar que, en la medida de sus posibilidades, los representantes de Eslovenia ayudarán en ese esfuerzo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Quisiera informar a los representantes de que, con miras a ayudar a las delegaciones en sus deliberaciones con arreglo al tema 10 del programa, la Secretaría ha preparado un documento en el que se recopilan todas las recomendaciones específicas que figuran en el informe del Secretario General titulado "Un Programa de Paz". El documento fue publicado ayer con la signatura A/INF/47/5, y se encuentra disponible en el mostrador de distribución de documentos.

Sr. HAJNOCZI (Austria) (interpretación del inglés): Austria acoge con beneplácito esta oportunidad para comentar la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización correspondiente a este año (A/47/1), que ha sido elaborada sobre la base de su informe previo, "Un Programa de Paz" (A/47/277). Ambos documentos son oportunos e inspiradores. Oportunos, porque nunca antes los países y los pueblos del mundo habían confiado tanto en las Naciones Unidas. Oportunos, porque, tal como lo expresó el Canciller Federal de Austria, Sr. Vranitsky, durante la Reunión en la Cumbre del Consejo de Seguridad que se celebró el 31 de enero:

"El fin de la guerra fría ha liberado las mentes y los recursos que durante tanto tiempo estuvieron trabados por una confrontación ruinosa e inútil." (S/PV.3046, pág. 61)

Inspiradores, porque el mundo ha pasado a ser ahora un lugar mejor pero menos estable, que genera en forma casi cotidiana nuevas tareas y nuevos desafíos para la Organización.

En el Consejo de Seguridad, y desde que en junio de este año se publicara el informe del Secretario General "Un Programa de Paz", Austria ha abogado en

favor de que se examinen en forma sustantiva y con urgencia las recomendaciones relativas al Consejo que figuran en dicho informe. Abrigamos la esperanza de que, ahora que los miembros del Consejo han tenido la oportunidad de escuchar las opiniones expresadas durante el debate general y en la sesión de hoy, se pueda proceder a dicho examen. El Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Mock, ya ha señalado que Austria está a favor de que se realicen nuevos esfuerzos por mejorar la capacidad de las Naciones Unidas en la prevención de conflictos, la pacificación, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz.

En consecuencia, hoy me limitaré a formular algunos comentarios acerca de los aspectos relacionados fundamentalmente con la Asamblea General. Si bien trataré de ser lo más sucinto que pueda, corresponde formular otro comentario de carácter general. La inestabilidad y la inseguridad tienen muchas fuentes: militares, políticas, económicas, étnicas, religiosas, sociales, humanitarias y ecológicas. Por consiguiente, debemos adoptar un enfoque integrado y amplio, aun cuando se lo vaya a aplicar sólo en forma gradual.

El Secretario General comparte esta opinión, y la ha expresado en una forma mucho más elocuente. Austria apoya las siguientes recomendaciones relativas a la Asamblea General, en el orden en que aparecen en el informe del Secretario General "Un Programa de Paz": que se recurra más a misiones de investigación de los hechos, en especial con propósitos preventivos y en el entendimiento de que habrá un seguimiento; que se proporcione asistencia humanitaria en forma imparcial, incluida la asistencia a civiles, para mantener la seguridad; que se utilice el papel de la Asamblea General como foro universal para considerar y recomendar medidas que permitan prevenir o contener situaciones que puedan amenazar la paz y la seguridad internacionales; que se autorice al Secretario General a que aproveche la competencia consultiva de la Corte Internacional de Justicia; que se movilicen los recursos del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto con el fin de mejorar por medio de la asistencia las circunstancias que puedan haber contribuido al surgimiento de un conflicto; que se considere la idea de financiar operaciones de mantenimiento de la paz con fondos provenientes de los presupuestos de defensa; que se mejore la capacitación del personal civil, policial y militar encargado de las tareas de mantenimiento de la paz; que se promueva una buena gestión en todos los niveles. En ese sentido, quisiéramos subrayar en

particular el fortalecimiento de los procesos e instituciones democráticos que las Naciones Unidas pueden promover por medio del asesoramiento, la asistencia y la supervisión; que se celebren consultas entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales - en el caso de Europa, Austria ha propuesto la creación de un mecanismo de contacto entre las Naciones Unidas y las organizaciones europeas pertinentes, en particular la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE), cuyo Centro para la Prevención de los Conflictos y cuyo Foro de Seguridad se encuentran ubicados en Viena - recomendando medidas encaminadas a mejorar la seguridad del personal de las Naciones Unidas; que se cobren intereses sobre las cuotas que no hayan sido abonadas oportunamente; que se aumente el Fondo de Operaciones y que se establezca un fondo rotatorio de reserva para el mantenimiento de la paz.

Austria celebra también el fuerte énfasis que en la Memoria sobre la labor de la Organización se impone al papel de las Naciones Unidas en las relaciones económicas internacionales. Los graves problemas de la pobreza, el subdesarrollo, la presión demográfica, las migraciones masivas, el agotamiento de la capa de ozono, el recalentamiento de la Tierra y el deterioro general del medio ambiente difícilmente los puedan abordar con éxito un país o grupo de países, por más poderosos que sean. Estos problemas mundiales obligan a todas las naciones a reconocer su interdependencia. Esperemos que ello imponga una mayor solidaridad y equidad en las relaciones entre las naciones. Las Naciones Unidas y, probablemente, sólo las Naciones Unidas pueden ofrecer el marco para traducir esta nueva asociación mundial en pro de un desarrollo sostenible en la formulación y aplicación de una política concreta.

Austria compromete su pleno apoyo al Secretario General en la consecución de los objetivos que en su informe asigna a las Naciones Unidas en lo económico y social y en campos afines. En este contexto, consideramos conveniente hallar los medios adecuados para consolidar la formidable capacidad analítica del sistema de las Naciones Unidas, de modo que la Organización pueda aportar pautas de política económica que efectivamente incidan en las decisiones políticas de los actores económicos en virtud de la calidad misma de las evaluaciones que sirvan de fundamento a sus recomendaciones. Nosotros hemos formulado propuestas pormenorizadas respecto de un sistema de informes consolidados en el contexto del Comité ad hoc del Consejo Económico y Social sobre el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo: el papel del sistema de las Naciones Unidas.

En su Memoria sobre la labor de la Organización, el Secretario General también ha hecho con justicia hincapié en la importancia de la promoción de los derechos humanos como uno de los objetivos prioritarios de la Carta de las Naciones Unidas, junto a la preservación de la paz y la seguridad internacionales y el fomento del desarrollo. También ha subrayado la interrelación entre esos campos. Austria respalda su propuesta de facultar al Secretario General y a órganos de expertos en derechos humanos para someter a la consideración del Consejo de Seguridad toda violación masiva de los derechos humanos y recomendar medidas al respecto. También apoyamos calurosamente su opinión de que las Naciones Unidas deben estar en condiciones

de adoptar medidas preventivas y de que, a este respecto, es importante la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que se celebrará en Viena en 1993. Sería útil para nuestras deliberaciones futuras contar con el informe de un grupo de expertos comisionados por el Secretario General sobre posibles estrategias preventivas en los campos social, humanitario y de derechos humanos.

En resumen, Austria está profundamente convencida de la inextricable interrelación entre las misiones políticas, socioeconómicas y humanitarias de las Naciones Unidas. Abrigamos la esperanza de que en el curso de este período de sesiones de la Asamblea General e inspirados por las propuestas del Secretario General podamos avanzar en todo sentido, en la búsqueda de un orden mundial más justo en el que los hombres, mujeres y niños de todas partes del mundo puedan vivir en paz y libertad y gozar de la parte que les corresponde de los recursos de la Tierra, sin poner en peligro la posibilidad de que sus descendientes hagan lo mismo en el futuro.

Sr. MONTAÑO (México): La delegación de México suscribe plenamente la declaración formulada por el Representante Permanente de la Argentina a nombre del Grupo de Río en la consideración del presente tema del programa. Quisiéramos, sin embargo, apuntar algunos elementos que son de interés para el Gobierno de México.

La solicitud formulada por la Reunión Cumbre del Consejo de Seguridad al Secretario General de presentar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas un análisis y recomendaciones respecto de los medios para fortalecer y hacer más efectiva la capacidad de las Naciones Unidas en las áreas de diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y su mantenimiento, obedeció, sin lugar a dudas, a una inquietud universal por encontrar fórmulas adecuadas para responder a los retos y desafíos que la comunidad de naciones enfrenta como consecuencia del fin de la guerra fría.

El contenido de "Un Programa de Paz" convoca a la reflexión colectiva y a buscar, en diálogo permanente con el Secretario General, los medios y mecanismos para dotar a las Naciones Unidas de la capacidad necesaria para desempeñar su delicado mandato de la preservación de la paz y la seguridad internacionales. La celebración de este debate, que en todo momento mereció

nuestro estímulo y aliento, es prueba fehaciente del interés y la importancia que concedemos al informe y a la necesidad de proceder a una ponderada consideración de sus recomendaciones.

"Un Programa de Paz" es un texto rico en ideas, imaginativo en conceptos y ambicioso en propuestas, a la altura de los grandes desafíos que enfrenta la Organización. Sus aportaciones son ya, sin duda, los cimientos de las estructuras nuevas y más duraderas que requieren las Naciones Unidas en esta nueva etapa de la vida internacional y a las cuales alude claramente la Memoria sobre la labor de la Organización que presentara recientemente el Secretario General.

Avanzar en la construcción de estas estructuras requiere de un esfuerzo concertado de todos los Miembros de esta Organización y, por ello, nos parece fundamental la apreciación del Secretario General en el sentido de que la piedra angular de la labor de las Naciones Unidas "es y debe seguir siendo el Estado". El respeto a la soberanía e integridad fundamental de los Estados es crítico en todo proceso internacional. Este es un punto de realismo práctico y no meramente una posición de principio.

Las ideas contenidas en el informe, que buscan lograr un mejor equilibrio entre los órganos principales de la Organización, nos parecen oportunas y muy acertadas. El fortalecimiento de la Organización se debe llevar a cabo dentro de las atribuciones y responsabilidades que competen a cada uno de los órganos principales. Merece recordarse, y reafirmarse, la primacía que la Carta le otorga a la Asamblea General como órgano rector, universal y plural por excelencia de este organismo. Lograr una mayor coordinación entre esta instancia y el Consejo de Seguridad en cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales es una de las tareas a las cuales nos convoca el informe del Secretario General.

Fortalecer la capacidad de acción de la Secretaría General es un paso importante para contar con una Organización que responda en forma oportuna y efectiva a las crecientes exigencias de los Estados Miembros. De ahí también la continuada importancia de una coordinación fluida entre las funciones de la Secretaría y aquellas de los órganos principales.

El informe del Secretario General es valioso, no solamente por las propuestas que contiene, sino también por las ideas que sugiere. Pensamos que

el capítulo de diplomacia preventiva bien puede ser complementado con el que se refiere a la consolidación de la paz. En particular, consideramos que los esfuerzos destinados a identificar y apoyar aquellas estructuras que coadyuvan a consolidar la paz y crear un clima de confianza y bienestar entre los pueblos deben contemplarse también como mecanismos de carácter preventivo. La experiencia de México como integrante del Grupo de Amigos del Secretario General en el diferendo salvadoreño nos permite constatar con toda puntualidad esta reflexión.

De la misma manera, consideramos que se debe responder afirmativamente a la recomendación de que se autorice al Secretario General para que pueda recurrir a la competencia consultiva de la Corte Internacional de Justicia, por supuesto con la anuencia de los Estados involucrados. Creemos que esto fortalece, también, la capacidad de diplomacia preventiva del Secretario General.

Como hemos señalado, los conceptos e ideas del informe merecen un examen cuidadoso. En particular, estimamos que es necesario contar con mayor claridad sobre algunas propuestas tan novedosas como es el despliegue preventivo. Este es un concepto que requiere de mayor precisión a fin de saber en qué situaciones y cómo se aplicaría dicho mecanismo. Debemos señalar desde ahora que a México le preocupa la adopción de medida alguna que vulnere derechos soberanos o se convierta en una excusa para intervenir en asuntos internos de los Estados.

Dentro de este mismo contexto, consideramos que la llamada "prestación de apoyo para transformar las estructuras y sistemas nacionales deficientes y fortalecer las nuevas instituciones democráticas." (A/47/277, párr. 59)

aunque es un noble propósito, merece también una consideración cautelosa, ya que estas cuestiones corresponden a la soberanía exclusiva de las naciones.

Mi delegación está consciente de que el contenido de "Un Programa de Paz" no debe concebirse como un paquete rígido, sino como un despliegue de propuestas susceptibles de ser aplicables en el corto, mediano y largo plazo. Como todo trabajo político, requiere de un análisis profundo y sustantivo de sus costos y de sus ventajas. Sin embargo, al definir las prioridades, es indispensable proceder con un enfoque pragmático que permita reconocer, con base en la práctica cotidiana, problemas que son susceptibles de ser resueltos en el plazo más breve. A ese respecto, es impostergable definir y sentar las bases para reconocer que hay miembros de la comunidad internacional cuya responsabilidad es mayor para responder a los requerimientos financieros que permitan asegurar la paz y la seguridad internacionales.

México desea apoyar vehementemente la propuesta del Representante Permanente del Reino Unido, a nombre de los Doce, de erigir, en el plazo más breve, un monumento como testimonio del reconocimiento a los caídos en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Un documento como el que hoy analizamos debe ser considerado en el contexto más amplio de las actividades de la Organización descritas en la Memoria del Secretario General, donde se afirma que los Estados vemos a las Naciones Unidas como un instrumento capaz de mantener la paz y la seguridad internacionales, de fomentar la justicia y los derechos humanos, y - citando a la Carta - de "promover el progreso social y ... elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad".

Coincidimos con el Secretario General en que el momento histórico que vivimos constituye una "oportunidad recuperada". Hemos entrado en una nueva etapa de la vida global que nos obliga a cumplir con las promesas y expectativas que en las últimas décadas se vieron frustradas. Es hora de que las Naciones Unidas cuenten con los medios, incluyendo la voluntad política, para dar forma a la responsabilidad conferida por la Carta a fin de que promueva el desarrollo económico y social.

Mi delegación acepta que las Naciones Unidas

"son la única institución capaz de abordar globalmente los problemas mundiales en sus dimensiones políticas, humanitarias y socioeconómicas."

(A/47/1, párr. 68)

La estructura internacional requiere de mejores y más eficaces instrumentos diplomáticos para prevenir conflictos y construir la paz. Pero la fragilidad de esta estructura es evidente si dentro de sus cimientos no se encuentran los mecanismos que garanticen el pleno desarrollo económico y social de todos los pueblos. La necesidad de abordar en forma integrada los objetivos de paz y seguridad con los objetivos generales del desarrollo en un nivel equivalente de prioridad es una tesis que cuenta con nuestro respaldo más decidido. Buscaremos trabajar conjuntamente con el Secretario General para hacer realidad el programa de desarrollo que propone muy puntualmente en su Memoria presentada a la Organización.

De la misma manera como el Consejo de Seguridad ha iniciado el análisis del informe denominado "Un Programa de Paz", estimamos oportuno que la Asamblea General, órgano principal de nuestra Organización y el único de carácter universal, haga lo propio. Organos subsidiarios de esta Asamblea ya han dado pasos importantes en la consideración de aspectos específicos de este Programa. Sus deliberaciones serán de la mayor importancia y deberán continuar su valiosa labor.

Por ello, brindamos nuestro más decidido respaldo a la propuesta formulada por el Grupo de Río sobre la conveniencia de que esta Asamblea General establezca, bajo su conducción, un grupo de trabajo para examinar "Un Programa de Paz". Dicho grupo, de composición abierta, nos permitirá abordar en forma sistemática y detallada el contenido del informe. Abrirá, asimismo, cauces de diálogo, entre todos los Estados Miembros, sobre las importantes ideas y propuestas del informe, facilitando la adopción de decisiones sobre aquellas cuestiones que merezcan el apoyo consensual de este foro. Nuestra idea - y esto deseo subrayarlo - no pretende usurpar mandatos ni entorpecer el examen especializado. Por el contrario, buscamos contar con un marco de análisis que constituya por sí mismo un ejemplo activo de los principios de democracia y transparencia en los trabajos de la Organización. El grupo de trabajo sugerido y los esfuerzos concomitantes que se llevan a cabo serán el crisol de ideas que tanto se requiere para no perder la "oportunidad recuperada".

Sr. SARDENBERG (Brasil) (interpretación del inglés): El representante de la Argentina ya ha expresado en nombre del Grupo de Río, al cual el Brasil tiene el honor de pertenecer, las consideraciones básicas de nuestras delegaciones sobre el documento "Un Programa de Paz" (A/47/277).

Si bien apoyamos plenamente esas opiniones, que reflejan en gran medida el contenido del documento A/47/232 distribuido por el Grupo de Río en mayo último, quisiera hacer algún comentario más sobre algunos de los elementos del informe presentado por el Secretario General.

Quiero agradecer al Secretario General por haber preparado un documento tan trascendente que contiene muchas ideas y propuestas nuevas y pertinentes. Como lo destacó el portavoz del Grupo de Río, algunas de ellas tienden a promover la observancia y la aplicación de las disposiciones de la Carta; otras tratan de mejorar las prácticas de nuestra Organización. El conjunto de estas ideas demanda una concienzuda consideración por parte de todos los Miembros de las Naciones Unidas.

Un ambiente internacional en rápida evolución entraña la búsqueda de marcos conceptuales con los que se pueda tratar el cambio. El interés de todos los Estados requiere un diálogo muy amplio.

En la era posterior a la guerra fría - cuando la carrera de armamentos, que ha consumido cientos de miles de millones de dólares anualmente, comienza a disminuir - no debe desaprovecharse la oportunidad de abordar esferas más amplias de preocupación, a saber, las desigualdades socioeconómicas a nivel internacional. Como lo expresó el representante del Brasil en la apertura del debate general:

"Un programa para la paz no puede pasar por alto un programa para el desarrollo." (A/47/PV.4, pág. 22)

Al tiempo que se promueven las actividades pertinentes de diplomacia preventiva, el establecimiento y el fortalecimiento de la paz, así como la consolidación de la paz después de los conflictos, debe también promoverse la capacidad de las Naciones Unidas respecto de la tarea igualmente urgente de la consolidación preventiva de la paz.

Resulta cada vez más claro que para mantener la paz no basta con lograr un estado de ausencia de guerra. La paz debe comprenderse como un proceso dinámico que incluya la promoción concomitante de relaciones económicas internacionales equitativas, el estricto respeto del imperio del derecho dentro y fuera de las fronteras y la democratización de las relaciones internacionales.

Como indicó el representante de la Argentina, el Grupo de Río identificó varias cuestiones importantes incluidas en el informe "Un Programa de Paz", que requieren la cuidadosa consideración de los Miembros de la Organización. Muchas de las ideas presentadas en el informe del Secretario General, tales como el despliegue preventivo, las unidades de resguardo de la paz, la alerta temprana y las sanciones en virtud del Capítulo VII, son más bien de naturaleza militar y relativa a la inteligencia. A juicio de mi delegación, un programa de paz debería subrayar también la importancia de las cuestiones de naturaleza política y diplomática.

En su sentido más amplio, podría decirse que todas las actividades de las Naciones Unidas están dedicadas a la diplomacia preventiva. Para alcanzar el éxito y resultar efectivas, las actividades diplomáticas requieren un considerable grado de flexibilidad y creatividad. Deben agotarse todos los medios pacíficos establecidos en la Carta antes de recurrir a medidas militares. No deben adoptarse en forma automática medidas que entrañen el uso de medios militares.

Antes de extender o ampliar disposiciones selectas de la Carta, debemos tratar de utilizar plenamente los recursos ya establecidos en ella. Podemos, por ejemplo, contemplar un papel más activo de la Asamblea General en virtud del Artículo 14, conforme al que pueden recomendarse medidas para el arreglo pacífico de cualquier situación que pueda afectar la paz y la seguridad internacionales. Nos corresponde dar una expresión más activa a esas disposiciones.

En este contexto, las actividades de investigación de los hechos pueden desempeñar un papel importante, como lo establece la Declaración sobre la determinación de los hechos por las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, que figura en la resolución 46/59 de la Asamblea General aprobada el año pasado.

Otro mecanismo que podría aprovecharse más plenamente - en esta oportunidad, para facilitar la labor del Consejo de Seguridad - es la disposición prevista en el Artículo 29 de establecer órganos subsidiarios ad hoc, compuestos no solamente por miembros del Consejo, sino también por las partes interesadas en una situación que afecte la paz y la seguridad internacionales. A este respecto, el Brasil hizo distribuir un memorando hace más de 20 años, que figura en el documento A/7922, en el que sugerimos que el Consejo de Seguridad considerara la conveniencia de establecer comités ad hoc para el arreglo pacífico de controversias; propusimos que, cuando fuera oportuno y conforme a las disposiciones pertinentes de la Carta, el Consejo podría remitir a esos Comités el examen de cualquier controversia, como se estipula en el Artículo 33 de la Carta o en una situación similar, a fin de promover o facilitar una solución de conformidad con los propósitos y principios de la Carta.

Estas ideas no son sino unos pocos ejemplos de los instrumentos diplomáticos de la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz, que ya se han contemplado en la Carta y que la Organización podría utilizar mejor.

El fortalecimiento de las Naciones Unidas en la esfera de la paz y la seguridad internacionales requiere el fortalecimiento de todos sus órganos pertinentes. La Carta establece las condiciones para un funcionamiento eficaz y armónico de estos diferentes órganos, sin conflicto de competencia. Sus acciones pueden y deben reforzarse mutuamente.

Para prevenir una posible "crisis de expectativas", sobre la que el Secretario General advirtió en su Memoria sobre la labor de la Organización (A/47/1), debemos proporcionar recursos y condiciones de trabajo adecuados a

todos los órganos pertinentes, que recientemente han atravesado un proceso de revitalización un tanto desequilibrado. De hecho, en las páginas 6 y 7 del documento A/47/1 se informa acerca del "Aumento de las actividades del Consejo de Seguridad", el "Aumento de la función de mantenimiento de la paz" y el "Aumento de los mandatos de la Secretaría", pero no se menciona una ampliación correspondiente de las funciones de la Asamblea General en esta etapa.

La Memoria sobre la labor de la Organización presenta informes y cuadros que subrayan el gran aumento del trabajo del Consejo de Seguridad y el aumento proporcional de las operaciones de mantenimiento de la paz y de las actividades de la Secretaría. Pero, a juicio de mi delegación, debe evitarse el supuesto de que el Consejo de Seguridad debe necesariamente tratar todas las cuestiones que afectan la paz y la seguridad internacionales. Hay situaciones en las que la Asamblea General puede desempeñar un importante papel; en otras, sería más apropiado confiar el papel rector a organizaciones regionales. En la práctica debería permitirse una complementariedad armónica y coordinada de los papeles del Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el Secretario General y, cuando fuera necesario, las organizaciones regionales o la Corte Internacional de Justicia.

Un programa de paz efectivo debería tratar de promover la revitalización del papel de la Asamblea General en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales utilizando plenamente las posibilidades previstas en los Artículos 10, 11, 13, 14, 15 y 17 de la Carta. En situaciones de tirantez o de crisis internacional, la presencia y la acción de la Asamblea General deberían sentirse de manera constante e inmediata.

Asimismo, deberían promoverse más los esfuerzos políticos y diplomáticos de las partes mismas en un conflicto y las organizaciones regionales. Creemos que debería haber un reconocimiento claro de que las medidas o arreglos de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales pueden y deben fortalecerse mutuamente y complementarse. Pero también debe reconocerse que las Naciones Unidas y las organizaciones regionales tienen sus propias Cartas y sus mandatos y competencia específicos. La cooperación entre las Naciones Unidas y los órganos regionales debe llevarse a cabo sobre la base de la coordinación y las consultas.

Considerando específicamente los múltiples conceptos y recomendaciones que figuran en el documento "Un Programa de Paz", mi delegación desea expresar algunas opiniones, sin perjuicio de las deliberaciones que creemos deberían

iniciarse en el grupo de trabajo cuya creación sugirí hoy el representante de la Argentina en nombre de los países miembros del Grupo de Río.

Las actividades relativas a la diplomacia preventiva deben llevarse a cabo de estricta conformidad con el Capítulo VI de la Carta. Las actividades de establecimiento de la paz deben basarse en la definición que figura en la resolución 46/48, aprobada por esta Asamblea el año pasado. Por su parte, las operaciones de mantenimiento de la paz deberían realizarse en estricta conformidad con los principios y prácticas basados en la experiencia pasada de la Organización. En vista de la naturaleza limitada de los precedentes existentes relativos a las actividades coercitivas previstas en el Capítulo VII, todos los Miembros deberían examinar cuidadosamente las sugerencias y recomendaciones respecto de las modalidades futuras. La consolidación de la paz después de los conflictos es una idea aún en evolución, que debe aplicarse cuidadosamente conforme a las necesidades y deseos de las partes interesadas.

Debe otorgarse cuidadosa atención a la tarea de establecimiento preventivo de la paz, teniendo en cuenta el mandato general y los recursos del sistema de las Naciones Unidas.

Mi delegación cree que es necesario que exista más comunicación y diálogo entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Secretario General en la esfera de la paz y la seguridad internacionales. A la luz del Artículo 24, es necesario incrementar la transparencia de los procesos deliberativo y de adopción de decisiones en el Consejo; deben realizarse consultas más eficaces con los Miembros de las Naciones Unidas que no son miembros del Consejo y es preciso que el Consejo escuche a más Miembros de la Organización. Al respecto, el informe anual presentado por el Consejo de Seguridad a la Asamblea General, de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 24, es un importante documento que debería ser menos formal y más sustantivo.

Acogemos con beneplácito la tendencia a que las actividades de la Secretaría se vuelvan más transparentes y a que ésta asuma mayor responsabilidad ante los Estados Miembros. La información de alerta temprana recopilada por el sistema de las Naciones Unidas debe ser puesta a disposición de los Estados Miembros interesados de manera rápida y sistemática, ya que son las partes más interesadas en que se adopten medidas rápidas y adecuadas.

Con respecto al tema de la financiación, las sugerencias específicas contenidas en el documento "Un Programa de Paz" y en la Memoria sobre la labor de la Organización debieran ser objeto de un examen exhaustivo por los órganos subsidiarios pertinentes de la Asamblea General. La escala especial de cuotas para financiar las operaciones de mantenimiento de la paz reconoce la responsabilidad singular de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y refleja la verdadera capacidad de pagar de los Estados Miembros, que en el presupuesto ordinario no se refleja con la claridad que debiera.

Como se afirma claramente en el documento del Grupo de Río, de 28 de mayo de 1992,

"Razones de realismo político y económico convierten al actual régimen de financiamiento en el único mecanismo viable, por lo que es necesario dotarlo de previsibilidad y estabilidad, a través de la institucionalización del actual régimen de contribuciones sobre financiamiento de las operaciones de mantenimiento de la paz establecido a partir de la resolución de la Asamblea General 3101 (XVIII) y subsiguientes." (A/47/232, anexo, párr. 22)

En virtud de que en esta situación mundial tan rápidamente cambiante se suceden una crisis tras otra, se debe decidir también con rapidez la creación y el envío de operaciones y misiones de las Naciones Unidas a distintas regiones del planeta. No todas ellas pueden ser calificadas adecuadamente como de "mantenimiento de la paz". La decisión sobre estas operaciones es difícil, y en muchos casos se la ha debido tomar bajo la presión del tiempo y las circunstancias y sobre una base ad hoc.

El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales debiera ser una empresa compartida del Consejo de Seguridad, la Asamblea General, la Secretaría, las organizaciones regionales respectivas y los Estados involucrados en las situaciones específicas. La complejidad y la diversidad de las situaciones de crisis hacen difícil, si no imposible, recurrir a mecanismos estandarizados. Cada crisis es única.

Pero es claro que las decisiones se deben basar en la aplicación coherente y no selectiva de las disposiciones de la Carta. La Asamblea General tiene todavía que elaborar y aprobar una serie de directrices para

esas operaciones, que se han convertido en un aspecto central de la actividad de nuestra Organización. Este es un aspecto importante y urgente de la tarea que tenemos ante nosotros en los días y en los años por venir.

Por último, el prestigio y la legitimidad del papel de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales descansan en el buen gobierno de la propia Organización. Esto se puede asegurar, en el funcionamiento de los órganos pertinentes, por medio de la transparencia, la equidad, la representación, la confiabilidad y la reciprocidad de beneficios y obligaciones sobre una base no discriminatoria. Debemos tratar de que las funciones y las potestades de cada órgano, así como su composición, garanticen su eficiencia y su autoridad. Al profundizar nuestras deliberaciones sobre la elaboración de un nuevo programa de paz debemos tener en cuenta la necesidad de aplicar coherentemente estos parámetros en la reestructuración institucional y funcional de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas.

Sr. HIDALGO BASULTO (Cuba): Examinamos hoy dos documentos de fundamental importancia para las Naciones Unidas y su futuro: la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización durante el tiempo transcurrido desde que asumiera su mandato, y el titulado "Un Programa de Paz", que nos presentara el propio Secretario General a la luz de la solicitud que le formulara el Consejo de Seguridad en su reunión celebrada el pasado 31 de enero.

Particularmente agradecemos al Sr. Boutros Boutros-Ghali la iniciativa de haber puesto ese segundo texto a la consideración del cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, ya que ha concitado y concita, por sus implicaciones potenciales, la más profunda atención de la comunidad internacional en su conjunto, y no sólo del pequeño grupo de países que solicitó su confección.

Saludamos asimismo el hecho de que este año se produzca un debate sustantivo sobre el ya tradicional tema 10 del programa de la Asamblea General. Creemos que una discusión amplia y profunda sobre las informaciones que de un año a otro nos proporciona el Secretario General acerca de las tareas que emprenden las Naciones Unidas y de las perspectivas de la Organización, así como en cuanto a sus propias percepciones para el futuro,

debe convertirse en una sana práctica de la Asamblea General y no efectuarse solamente cuando algún texto especial provoque nuestro interés.

Si bien trataremos de referirnos en lo posible a ambos documentos, que en medida apreciable se complementan, nos concentraremos sobre todo en el Programa de Paz, dada su importancia para el papel que se pretende asignar a la Organización en el porvenir.

A nuestro juicio, una serie de elementos concurren necesariamente en cualquier análisis que se realice del documento citado. Obviarlos nos haría correr el riesgo de arribar a conclusiones erradas o incompletas, con las consecuencias que de ello podrían derivar para el desarrollo de procedimientos verdaderamente democráticos en nuestra Organización y para la preservación de su independencia como representante de la pluralidad de intereses que conviven y deben seguir conviviendo en su seno.

El propio Secretario General, en la ya histórica declaración que pronunciara en la Décima Conferencia Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, recientemente celebrada en Yakarta, Indonesia, destacaba aspectos del panorama internacional actual que están conformando ya tendencias en el marco de las Naciones Unidas y que, por consiguiente, tienen indefectiblemente que formar parte del análisis que hoy iniciamos y guiar en medida apreciable nuestras conclusiones.

Nos recordaba ahí el Secretario General que "las tentaciones de dominación, sean planetarias o regionales, siguen existiendo", y nos alertaba también ante el hecho de que dichas tentaciones "siempre amenazan a los Estados más débiles y más pobres, que siguen siendo los más numerosos en el mundo".

Lo esencial en esa declaración del Sr. Boutros-Ghali está dado en que en lugar de dejarse llevar por un confortable derrotismo, nos instó a los países no alineados, a los Estados más débiles, más pobres y más numerosos del planeta, a ayudar a las Naciones Unidas en los esfuerzos que debe realizar para enfrentar la situación descrita y a dejar oír nuestra voz, manteniéndonos fieles - ferozmente fieles, según sus propias e inspiradas palabras - al concepto de soberanía nacional, al principio de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y a la práctica de una verdadera cooperación económica internacional.

Tenemos la convicción de que la estricta observancia de estos principios que destacó el propio Secretario General, sin excepción ni discriminación por motivo alguno, y la creación de mecanismos enderezados a defender nuestra Organización contra toda tentación de servir de instrumento, voluntario o involuntario, para quebrarlos o para ejercitar políticas de dominación, constituiría el mejor, más completo y más efectivo programa de paz que podríamos concebir en el marco de nuestra institución internacional en defensa de los preceptos que consagra la Carta.

En este contexto no podemos dejar de expresar nuestra inquietud y nuestra preocupación ante el desarrollo en el marco de las Naciones Unidas de ciertos conceptos, prácticas y tendencias que contradicen de manera flagrante los principios enunciados. También observamos, con igual preocupación, cómo el documento que ahora comenzamos a examinar no sólo deja de sugerir medidas para frenar tales fenómenos, sino que incluye concepciones y plantea la conformación de mecanismos que, en la práctica, tenderían a reforzarlos.

Para Cuba resulta inaceptable toda idea que tienda a introducir criterios que limitarían la soberanía de los Estados o toda forma de actuar que pueda implicar injerencia o intromisión en los asuntos internos de los países Miembros de esta Organización, sea cual fuere su forma o el pretexto que se utilice, al igual que tampoco podemos aceptar concepciones absolutas sobre la democracia, que siguen modelos foráneos a nosotros, que por lo general se corresponden con los de las antiguas Potencias coloniales. Para nosotros, la esencia de la democracia es propiciar que los pueblos determinen y ejerciten libremente su propio destino sobre la base de su cultura, sus valores, su tradición, su experiencia histórica, sus creencias religiosas, sin que se intente el uso del poder y la influencia, y mucho menos de parte de una Organización como las Naciones Unidas para dictar conceptos impuestos desde el exterior.

¿De qué democracia puede hablarse en nuestro seno cuando un pequeño grupo de países se arroga el poder casi infinito de hasta hacer la guerra escudándose en la Organización; se considera con el derecho de inmiscuirse en los asuntos propios de la jurisdicción de otros Estados; de seleccionar, imponiendo sus intereses en conciliábulos ocultos donde nadie sabe a ciencia cierta qué sucede, aquellos asuntos sobre los que decidirá acciones y aquellos otros que sencillamente ignorará; de pretender ampliar continuamente ese poder atribuyéndose funciones que no les corresponden, interpretando a su antojo la Carta e interponiéndose en actividades que son privativas, bien de los propios Estados, o de otros órganos de esta institución?

En tal estado de cosas, si permitimos que progresen las ideas tendentes a otorgar más poder aún a los poderosos, a facilitarles la tarea de ejercer una política de dominación utilizando a nuestra Organización, ¿no estaremos acaso contribuyendo, por comisión u omisión, a que se puedan vulnerar más fácilmente los principios a que hizo referencia el Secretario General y que deberían consagrarse de manera creciente, en este mundo inestable y unipolar, como la piedra angular de toda nuestra acción? ¿Acaso no nos recordó el propio Secretario General en Yakarta que: "conforme al Artículo 2, inciso 7 de la Carta, las Naciones Unidas no intervendrían jamás en los asuntos internos de un Estado, ni bajo la cobertura de la diplomacia preventiva ni con un objetivo de actuación humanitaria"? ¿No sería acaso la aceptación de algunos de los

mecanismos que se nos proponen un llamado a vulnerar la propia palabra del Secretario General ante más de 108 Miembros de esta Organización, cuando en realidad deberíamos apoyarlo todos para que pudiera cumplir esa promesa solemne que formulara a los países no alineados?

Si queremos realmente que nuestra Organización desempeñe el papel para el que fuera concebida, expresado de manera harto elocuente en los principios y propósitos que conforman la base misma de la Carta, no tenemos más opción que crear un verdadero clima de confianza en las Naciones Unidas, lo que bajo ningún concepto se lograría mediante la aplicación impensada e irrestricta de los mecanismos operacionales que se nos proponen en el documento "Un Programa de Paz". Al menos, estamos convencidos de que no se propiciaría así la confianza de los Estados más pobres, más débiles y más numerosos del mundo.

Si queremos realmente que en las Naciones Unidas imperen la democracia, la confianza y la comunidad de intereses para el logro de la paz y la seguridad universales a que todos aspiramos, en lugar de otorgar más poder a los poderosos mediante el incremento en la práctica de las potestades del Consejo de Seguridad, lo que inevitablemente resultaría de la aplicación de los mecanismos que se nos proponen en este documento, debemos por el contrario reformar radicalmente el Consejo, impedir que asuma funciones que no le son propias, injiriéndose en los asuntos internos de los Estados, redefinir la condición de miembro permanente, eliminar el antidemocrático y anacrónico privilegio del veto, limitar el uso y abuso del Capítulo VII de la Carta, y otorgarle una membresía, estructura y formas de operación que se ajusten a las aspiraciones de la mayoría de las naciones representadas en esta Sala y reflejen los cambios objetivos ocurridos en la escena internacional a casi 50 años de la fundación de nuestra Organización.

El Secretario General, en el párrafo 169 de su Memoria precisa que:

"Por democracia dentro de la familia de naciones hay que entender la aplicación de sus principios dentro de la propia Organización mundial."

(A/47/1, párr. 169)

y añade que:

"La preservación de la autoridad moral de las Naciones Unidas exige que se consulte a todos los Estados, grandes y pequeños, y que todos los Estados participen y estén empeñados en la labor de las Naciones Unidas."

(Ibíd.)

En este orden de ideas, el documento "Un Programa de Paz" carece de una valoración clara, apropiada y consistente de las responsabilidades de la Asamblea General y las obligaciones de ésta con respecto al Consejo de Seguridad. En suma, no debe olvidarse que el Consejo actúa, o al menos así debe ser, de conformidad con la Carta, en nombre de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y a ellos se debe. Por consiguiente, a la Asamblea General, como único órgano de esta Organización en el que todos estamos representados, tiene que corresponder la tarea de supervisar efectivamente las labores del Consejo, impedir los abusos de poder y las tendencias a la hegemonía en su seno, y formular las recomendaciones necesarias para que dicho órgano funcione de manera más democrática y transparente.

Nos complace que el Secretario General, en la introducción a su Memoria, haya reafirmado que su prioridad fundamental consiste en la plena aplicación de los principios de la democracia entre las naciones y dentro de nuestra Organización. Esa declaración nos alienta y nos hace esperar que en un futuro no lejano, el Sr. Boutros-Ghali nos proponga medidas concretas para llevar a vías de hechos esta loable aspiración.

No podemos dejar de observar que, si bien la Memoria del Secretario General otorga debida importancia al trabajo de las Naciones Unidas en lo relacionado con la cooperación económica internacional para el desarrollo, independientemente de que estemos o no de acuerdo con todos los elementos que allí se incluyen, tal dimensión está prácticamente ausente del documento "Un Programa de Paz". Es imposible olvidar que la revitalización de una estrategia para el desarrollo global del tercer mundo y la erradicación de la miseria, la insalubridad y el analfabetismo, por sólo mencionar algunos de aquellos males que aquejan dramáticamente a los países del Sur, debe ubicarse en el centro mismo de la acción de las Naciones Unidas. Así, no podrá haber paz en el mundo hasta tanto se altere sustantivamente el sistema económico internacional en aras del progreso económico y social de los países subdesarrollados.

Pero para ello, es necesario que las estructuras con que cuentan las Naciones Unidas operen de manera eficaz y no sólo en el plano de la asistencia técnica o humanitaria, sino en la concepción y aplicación de una estrategia mundial de desarrollo sostenible y basado en la justicia y la equidad.

Es imprescindible reforzar las funciones de la Asamblea General y de sus mecanismos democráticos y no dar curso a las ideas de algunos que, por el contrario, pretenden debilitar las potestades de dicho órgano principal en esa esfera, y a las pretensiones de otros que tienen la intención de eliminar totalmente el papel de nuestra Organización en el terreno del desarrollo económico y social. Permitirlo sería contradecir las palabras mismas del Secretario General, cuando en el párrafo 57 de su Memoria, apunta que:

"... las Naciones Unidas están en una posición privilegiada para promover soluciones mundiales de los problemas mundiales en el ámbito económico, se trate de ayuda, comercio, transferencia de tecnología, precios de los productos básicos o alivio de la deuda." (A/47/1, párr. 57)

No resolver a corto plazo los problemas de desarrollo que afectan al tercer mundo, por mucho empeño que se ponga en tratar de sofocar los estallidos que ocurren - y lamentablemente continuarán ocurriendo - en las inmensidades del Sur, equivaldría también a contradecir la convicción que el propio Secretario General nos expresó en Yakarta de que

"mientras subsista el subdesarrollo, con su largo cortejo de frustraciones y de violencia, ninguna de nuestras conquistas será duradera, por importante que sea."

Es obvio que la Secretaría de las Naciones Unidas, con su experiencia y eficiencia, debe desempeñar un papel de primerísima magnitud en todo esfuerzo por fortalecer a la Organización y facilitarle a cada uno de sus órganos la tarea de cumplir efectivamente la función para la que fue concebido. Consideramos que, en ese marco, se impone que la distribución geográfica en el seno de la Secretaría se inspire en ideas democráticas idénticas a las que deben inspirar al resto de nuestra Organización. No es ni sería aceptable que los cargos en la Secretaría, incluidos los cargos superiores, estén preasignados a personas de determinada nacionalidad, por poderosos que sean sus países de origen. De allí que saludemos efusivamente el párrafo 42 de la Memoria, en que se nos indica que se propone "evitar la politización de la Secretaría" (A/47/1, párr. 42) y "resistir las presiones del exterior que favorecen a unos pocos a expensas de la mayoría" (*ibíd.*). Puede contar el Sr. Boutros-Ghali con todo el apoyo de Cuba en ese empeño, y aspiramos a que los cambios que se produzcan en el futuro en el cuadro orgánico, incluidos los cargos superiores, sean un reflejo de esa determinación.

El documento "Un Programa de Paz" (A/47/277) nos propone una serie de ideas concretas que se traducen en mecanismos operativos que requieren algunos comentarios, al menos preliminares.

Huelga reiterar que nos anima el propósito, al igual que a la mayoría de los países Miembros de la Organización, de fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas para evitar amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, observamos con preocupación cómo de las concepciones mismas que permean el informe, de su estructura y de las omisiones importantes que existen en el planteo de los mecanismos operacionales que se sugieren parece derivarse la ausencia de determinados principios cardinales que inexorablemente deben regir nuestros trabajos.

Me permito citar, por ejemplo, lo referido a la diplomacia preventiva, donde los principios de la soberanía nacional, la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos tienen que ser plenamente respetados, al igual que también tiene que serlo el principio de la solicitud y consentimiento previos de un Estado al cual se pretende enviar una misión de determinación de hechos.

En este mismo orden de ideas, y también con el ánimo de ejemplificar, estimamos que el concepto de despliegue preventivo a que se hace mención en el documento no aparece reflejado con la claridad necesaria para la cabal comprensión de todas sus implicaciones. Todo parecería indicar que se refiere a problemas exclusivamente nacionales - léase internos - sobre los que la Organización no tendría jurisdicción, de conformidad con la Carta, y al inicio de operaciones en el curso de las cuales fácilmente se podría vulnerar la soberanía de un Estado. Lo mismo ocurre con la lista de situaciones que podrían constituir una amenaza a la paz, cuya extensión y generalidad podría dar lugar a interpretaciones potencialmente nocivas para la real instrumentación de los principios apuntados.

¿Es que acaso pretendemos dedicar los mayores esfuerzos de la Organización y de sus estructuras a vigilarnos los unos a los otros?

Del mismo modo, el párrafo 44, que trata sobre las denominadas "unidades de resguardo de la paz" contiene también elementos preocupantes para la preservación de la soberanía y la integridad de los Estados Miembros de nuestra Organización, y el párrafo 59, cuando se refiere a

"la prestación de apoyo para transformar las estructuras y los sistemas nacionales deficientes y para fortalecer las nuevas instituciones democráticas" (A/47/277, párr. 59)

parecería estar dirigido a la imposición a países soberanos de modelos predeterminados concebidos arbitrariamente, a los que ya hemos hecho referencia.

Todo lo anterior demuestra, en nuestro criterio, que el documento "Un Programa de Paz" requiere un profundo estudio y un debate mucho más pormenorizado que el que ahora estamos llevando a cabo o tenemos la posibilidad de hacer, y que se hace necesario que ideemos formas de propiciar

esa discusión y de determinar aquello que estamos todos dispuestos a aceptar y aquello que, por sus implicaciones, deberíamos rechazar. Apoyamos la propuesta de la creación de un grupo de trabajo de la Asamblea General dedicado a esta tarea.

Desearía, por último, agradecerle al Secretario General la presentación de un documento que, aunque no concite necesariamente el apoyo general en todos y cada uno de los aspectos que plantea, tiene el innegable mérito de llevarnos a todos a pensar en el futuro de nuestra Organización en las nuevas condiciones del mundo, y fue seguramente elaborado con la loable intención de fortalecer a las Naciones Unidas en épocas en que, por mucho que nos esforcemos, los peligros siguen superando a las esperanzas.

Sr. OSVALD (Suecia) (interpretación del inglés): Tengo el honor de hablar en nombre de los cinco países nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia.

Los países nórdicos acogen con satisfacción el informe del Secretario General "Un Programa de Paz" (A/47/277). Lo hemos analizado con reconocimiento. En el informe se abordan asuntos cruciales de principio y de política que merecen que la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y otros foros pertinentes de las Naciones Unidas los debatan a cabalidad.

En el documento de fecha 23 de octubre de 1991 titulado "La modelación de la paz: las Naciones Unidas en el decenio de 1990" (A/46/591), los países nórdicos plantearon propuestas sobre posibles elementos para que las Naciones Unidas pudieran abordar en forma integrada las operaciones de pacificación y de mantenimiento de la paz y, como última instancia, las medidas de coacción.

En un mensaje de fecha 22 de enero de 1992 dirigido a la Reunión en la Cumbre del Consejo de Seguridad, titulado "Declaración de Reykjavik sobre las Naciones Unidas" (S/23457, anexo), nos expresamos acerca de la forma de mejorar la capacidad de las Naciones Unidas en dichas esferas. Además, las propuestas de los países nórdicos fueron presentadas en el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y en otras ocasiones.

Unas Naciones Unidas fuertes constituyen nuestra mejor esperanza para poder hacer frente a los conflictos que han surgido en la era posterior a la guerra fría. Los conflictos étnicos, las situaciones que tienen graves consecuencias en términos humanitarios, las violaciones masivas de los derechos humanos, los desastres que amenazan el medio ambiente y las injusticias económicas y sociales exigen la adopción de medidas urgentes. Nuestra tarea fundamental debe ser identificar medios y arbitrios que nos permitan hacer frente con eficacia a esos desafíos.

El final de la guerra fría ha ofrecido una oportunidad sin precedentes para el fortalecimiento de las Naciones Unidas.

En la nueva atmósfera internacional de cooperación, la Asamblea General puede reafirmar su responsabilidad como foro con autoridad para deliberar y tomar medidas sobre cuestiones internacionales, y el Consejo de Seguridad ha empezado a cumplir con mayor eficacia su responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Acogemos con agrado el fortalecimiento del papel del Consejo de Seguridad. Es importante que las decisiones de ese órgano cuenten con un apoyo amplio de los Estados Miembros. Esto requiere una cooperación entre los miembros del Consejo de Seguridad y otros Miembros de las Naciones Unidas.

En opinión de los países nórdicos, uno de los mensajes de "Un Programa de Paz" se puede encontrar a nivel conceptual. El Secretario General, basándose en el surgimiento de un consenso internacional y en la declaración de la Reunión Cumbre del Consejo de Seguridad, presenta un concepto ampliado de la seguridad. Esta ya no se puede contemplar solamente desde una perspectiva militar. Hay otras fuentes de inestabilidad en las esferas económica, social, humanitaria y ecológica que se consideran cada vez más como amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

Los países nórdicos hacen suyas las opiniones del Secretario General en este sentido. La paz y la seguridad duraderas se pueden lograr cuando existen las condiciones económicas, sociales y ambientales necesarias; cuando se respetan los derechos humanos y se aplican los principios de la democracia.

Por consiguiente, el fortalecimiento de la paz, con posterioridad a los conflictos, y el desarrollo económico y social a largo plazo no se pueden separar de las cuestiones relativas a la seguridad. Como se subraya en la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización, se requiere un enfoque integrado. Unas Naciones Unidas más fuertes en la esfera de la paz y la seguridad internacionales deben ir de la mano con estructuras reformadas y revitalizadas en materia de desarrollo económico y social.

No podemos evitar el debate difícil pero necesario sobre cómo lograr el equilibrio entre el principio de soberanía nacional y la necesidad de una acción internacional colectiva para hacer frente a situaciones amenazadoras, actuando en el marco de la Carta de las Naciones Unidas. En caso contrario, las Naciones Unidas quizás no puedan promover eficazmente soluciones para conflictos internos en el sentido geográfico, pero que pueden tener derivaciones internacionales de largo alcance.

Los países nórdicos apoyan decididamente la opinión del Secretario General de que la diplomacia preventiva es la forma más deseable y eficaz para eliminar tensiones y contener conflictos. El Secretario General debería contar con los recursos necesarios para cumplir con eficacia sus funciones en virtud del Artículo 99 de la Carta.

Al considerar la posibilidad de tomar medidas preventivas, es de fundamental importancia que el Secretario General, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad puedan tener acceso a información adecuada, precisa y oportuna.

Creemos que la Organización debería racionalizar y aumentar su capacidad para reunir, analizar y difundir información sobre situaciones que pueden convertirse en conflictos. Esta capacidad debería comprender la alerta temprana, incluida la evaluación de las tendencias mundiales. La cooperación de Estados Miembros y organizaciones no gubernamentales con las Naciones Unidas, compartiendo información, puede brindar valiosos aportes. Se debe establecer un vínculo operativo entre la recolección y el análisis de la información y las medidas posteriores de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas.

Los países nórdicos acogen con beneplácito el envío, por el Secretario General, de misiones de investigación de los hechos a zonas de conflicto real o posible y deseamos que esta práctica se desarrolle y extienda.

La información sobre niveles de armamentos, tanto convencionales como armas de destrucción en masa, y sobre transferencias de tecnología relacionada con los armamentos es fundamental para el alerta temprana y, por lo tanto, para la acción preventiva. Los países nórdicos acogen con agrado la creación del registro de armas convencionales.

Además, exhortamos a la Asamblea General, al Consejo de Seguridad y al Secretario General a que continúen tomando las medidas apropiadas para impedir la proliferación de los armamentos - especialmente las armas de destrucción en masa - a zonas de conflicto real o potencial. El Consejo de Seguridad debería considerar la posibilidad de desempeñar un papel más importante para asegurar el cumplimiento de los instrumentos relativos al desarme, la limitación de los armamentos y la no proliferación.

El acceso a la información, no menos importante para el alerta temprana, se puede mejorar creando un sistema adecuado para compartir información entre organizaciones y arreglos regionales y las Naciones Unidas. Esto debería incluir el suministro recíproco de información sobre medidas de fomento de la confianza.

Los países nórdicos ven, asimismo, posibilidades promisorias de aumento de la cooperación, entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales, en otras esferas como las del establecimiento de la paz y el mantenimiento de la paz.

La Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE), en su reunión cumbre de Helsinki, se pronunció explícitamente como organización regional tal como lo define la Carta de las Naciones Unidas. Por lo tanto, en las esferas que he mencionado han quedado establecidas las bases para fortalecer la coordinación y cooperación entre la CSCE y las Naciones Unidas.

Los países nórdicos están de acuerdo con el Secretario General en que se debe considerar el despliegue preventivo de fuerzas de mantenimiento de la paz, como disuasivo de conflictos armados en potencia. Se podrían presentar situaciones concretas si se desplegaran observadores o fuerzas de mantenimiento de la paz con fines preventivos, a pedido de una sola de las partes interesadas, en el lado de la frontera de esa parte.

La creación de zonas desmilitarizadas, tal como lo propone el Secretario General, también puede ser una medida preventiva útil.

Las actividades de establecimiento de la paz, que podrían incluir los buenos oficios, la mediación, la conciliación y otros esfuerzos diplomáticos, deberían jugar un papel cada vez más importante en el arreglo de controversias. Sin embargo, para que sean eficaces, estas actividades deben recibir el apoyo político necesario y recursos adecuados.

En opinión de los países nórdicos, las actividades de las Naciones Unidas de establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz son interdependientes. Debería mejorarse e intensificarse la coordinación entre los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que actúan en estas esferas.

Las actividades tradicionales de establecimiento de la paz pueden, en muchos casos, complementarse con servicios de asesoramiento y capacitación para facilitar la solución pacífica de las controversias y la transición a la democracia. En este sentido, serían útiles las contribuciones de los Estados Miembros a la creación de una base de reserva de personal calificado para prestar asistencia en asuntos electorales, de derechos humanos y de administración pública.

Debería desarrollarse un mecanismo de evaluación en el ámbito de la Secretaría, con el propósito de reunir, analizar y conservar sistemáticamente las experiencias obtenidas de actividades de establecimiento de la paz y que podrían demostrar su utilidad en otras situaciones similares.

Como se señala en "Un Programa de Paz", la Corte Internacional de Justicia sigue siendo un recurso insuficientemente utilizado para resolver controversias por medios pacíficos. Las partes en una controversia deberían utilizar la Corte con más frecuencia. Los Estados Miembros deberían aceptar la jurisdicción obligatoria de la Corte. Se debería utilizar más la posibilidad de pedir una opinión consultiva de la Corte sobre temas jurídicos, a fin de prevenir o desactivar un conflicto. Los países nórdicos respaldan plenamente la recomendación del Secretario General de dar apoyo al Fondo Fiduciario establecido para ayudar a los países que no pueden afrontar el costo de llevar una controversia a la Corte.

El Consejo de Seguridad debería considerar la posibilidad de utilizar advertencias y sanciones contra partes que sean manifiestamente renuentes a resolver por medios pacíficos los conflictos que amenacen la paz y la seguridad internacionales. Para mejorar su aptitud para actuar en este sentido, el Consejo de Seguridad podría considerar la realización de un estudio sobre la eficacia y gestión de distintos tipos de sanciones. Se debería considerar especialmente el problema de cómo aliviar mejor la carga de terceros países que se enfrentan a problemas económicos especiales como resultado de dichas sanciones.

En "Un Programa de Paz" el Secretario General presenta la cuestión de los arreglos especiales entre Estados Miembros y las Naciones Unidas con el fin de que la Organización disponga de fuerzas armadas en forma permanente. Además, presenta el nuevo concepto de unidades de resguardo de la paz.

Las posibilidades de la Carta en este sentido todavía no se han explorado en su totalidad. Las ideas del Secretario General son muy importantes y merecen un examen detenido. Estamos dispuestos a participar de un debate que tenga como objetivo un acuerdo lo más amplio posible.

Los países nórdicos acogen con beneplácito el enfoque innovador y la flexibilidad que han demostrado el Secretario General y el Consejo de Seguridad en la preparación de operaciones cada vez más complejas y diversas de las Naciones Unidas para tratar las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, a fin de hacer frente a las demandas cada vez mayores, es fundamental que las operaciones de mantenimiento de la paz tengan una base financiera sólida y segura por medio de la escala de cuotas.

Los Estados Miembros deben aportar sus contribuciones a las actividades de mantenimiento de la paz en su totalidad y a tiempo. La financiación total de la Organización debe descansar sobre la responsabilidad colectiva de todos los Miembros. También es importante que se garantice a los países que contribuyen con tropas que las Naciones Unidas cumplirán su obligación de efectuarles reembolsos adecuados y oportunos. Una de las tareas prioritarias de este período de sesiones de la Asamblea General es decidir el establecimiento de un sistema para la financiación de la etapa inicial de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Los países nórdicos desean reiterar su firme apoyo a la creación de un fondo de reserva para asegurar la financiación de la etapa inicial de operaciones de mantenimiento de la paz. Tanto el Secretario General actual como su predecesor han puesto un especial énfasis en esta idea.

También deben crearse las estructuras organizativas adecuadas para hacer frente a los nuevos desafíos en materia de mantenimiento de la paz. La organización y ejecución de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas deben racionalizarse tanto como sea posible. Una estructura de mando y de organización integrada incrementaría la eficacia y la coordinación. Con respecto a cuestiones como personal, equipo, logística y capacitación, el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz brinda un foro para realizar deliberaciones en profundidad. Los países nórdicos han de seguir presentando propuestas concretas a ese Comité y participando activamente en su labor. Hemos tomado nota con interés de la idea presentada por el Presidente de los Estados Unidos durante el debate general, en el sentido de celebrar una sesión extraordinaria del Consejo de Seguridad para debatir los diversos aspectos prácticos de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Los países nórdicos participan prácticamente en todas las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Reiteramos nuestro ofrecimiento de compartir nuestras experiencias brindando asesoramiento y capacitación a los países que ahora se están preparando para intervenir en misiones de mantenimiento de la paz.

Los esfuerzos con éxito de instauración y mantenimiento de la paz con frecuencia necesitan ser seguidos de medidas de establecimiento de la paz posteriores al conflicto. Debe consolidarse la paz, darse apoyo a las nuevas estructuras democráticas y crearse un sentido de confianza y esperanza en el

futuro en los países anteriormente asolados por la guerra. Estos problemas son enfrentados por las Naciones Unidas, en la actualidad, en operaciones complejas como las que se llevan a cabo, por ejemplo, en Camboya, El Salvador, Angola y Mozambique. Apoyamos ese enfoque amplio con respecto al establecimiento de la paz. Estamos dispuestos a examinar la mejor forma de contribuir a proyectos de reconstrucción, remoción de minas, repatriación de refugiados, capacitación de la policía civil u otras actividades, dentro del marco de la consolidación de la paz.

Para concluir, permítaseme resumir las opiniones de los países nórdicos en tres puntos.

Primero, los países nórdicos apoyan decididamente el enfoque del Secretario General esbozado en "Un Programa de Paz". El documento es muy oportuno y contiene numerosas propuestas que deberían aplicarse sin demora.

Segundo, deben adoptarse medidas decisivas para reducir la brecha entre las exigencias cada vez mayores y más complejas que se le plantean a la Organización y sus posibilidades y recursos actuales. Varias propuestas del Secretario General, que deberían examinarse con detenimiento, se refieren a este problema.

Tercero, deben tomarse medidas inmediatas para fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas en materia de diplomacia preventiva y crear un fondo de reserva que asegure la financiación de la etapa inicial de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Estamos dispuestos a participar en la consideración amplia de las ideas y propuestas que contiene el informe del Secretario General. El objetivo debe ser llegar a un consenso sobre una serie de propuestas que puedan aplicarse sin dilación. La creación de un grupo de trabajo del pleno de la Asamblea, de composición abierta, podría ser uno de los mecanismos para concretar este objetivo. Dada la gran cantidad de propuestas y la complejidad de las cuestiones, ese procedimiento se beneficiaría con la participación activa de los órganos pertinentes de la Asamblea General en la elaboración de las propuestas, como sugirió la Comunidad Europea.

No debemos perder esta oportunidad de contribuir a unas Naciones Unidas más fuertes. Para citar las palabras del Secretario General en "Un Programa de Paz",

"Ha llegado el momento de que todas las naciones y todos los pueblos de la Organización así como los hombres y mujeres que prestan servicios en ella se valgan de esta oportunidad en aras del futuro." (A/47/277, párr. 86)

Sr. RAZALI (Malasia) (interpretación del inglés): Nuestro debate de hoy se basa en la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización, documento A/47/1 de 11 de septiembre de 1992, y el informe del Secretario General presentado de conformidad con la declaración adoptada en la reunión cumbre del Consejo de Seguridad de 31 de enero de 1992, documento A/47/277, de 17 de junio de 1992. Debo felicitar al Secretario General por ambos documentos, que son constructivos, pragmáticos y orientados a la acción. Debo congratular a aquellos involucrados en la medida innovadora de que la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización sea debatida en el pleno de la Asamblea. Espero que esta práctica continúe en el futuro. Ambos informes se fortalecen recíprocamente y procuran promover a las Naciones Unidas y a sus actividades para hacer frente de manera más activa a los desafíos futuros.

Como país del tercer mundo, miembro del Movimiento de los Países No Alineados y de la Organización de la Conferencia Islámica y perteneciente al Grupo de los 77, Malasia, obviamente, deposita una considerable confianza y expectativa en las Naciones Unidas, aun cuando en 1945 no fuimos responsables de la forma en que se las creó. Por haber heredado unas Naciones Unidas hechas en gran medida a la imagen de unos pocos, especialmente de las Potencias victoriosas, ahora buscamos todas las oportunidades para efectuar cambios en la Organización. Creemos que hemos llegado a ese momento en el tiempo en que pueden tenerse razonables esperanzas con respecto a la realización de cambios en las Naciones Unidas. Comprendemos que a pesar de los acontecimientos radicales y cualitativos que afectan a la Organización y a la escena internacional, los cambios en las Naciones Unidas y en las relaciones entre los Estados llevadas a cabo dentro del sistema de las Naciones Unidas, no pueden producirse de la noche a la mañana; tampoco pueden ser revolucionarios. El cambio tendrá que ser un proceso condicionado por el tiempo y por muchos otros factores y, como expresó el Secretario General en su Memoria sobre la labor de la Organización, no será fácil ni estará exento de riesgos. Pero una cosa es cierta: debe haber cambios. No debemos cometer ningún error irreversible que haga que la posteridad nos condene por no estar a la altura de una oportunidad histórica.

El fin de la guerra fría es aceptado generalmente como un momento crucial en los asuntos mundiales, pues luego de 45 años los países no tienen que vivir bajo la sombra o la amenaza de ser los vasallos de una de las llamadas superpotencias o de la otra. Estamos decididos a que no vuelva a ocurrir esa situación en la cual el mundo se divide en dos bloques y todas las otras cuestiones importantes, como la acuciante necesidad de desarrollo en el Sur, queden incluidas en ese conflicto. Malasia no está de acuerdo con que el comunismo fue lo que enmarañó al mundo durante 45 años. Para ser más precisos, fue la gran ambición de las superpotencias la que hizo del mundo entero su terreno de rivalidad.

Hay mucho por hacer luego de las negligencias de esos años. Esto también se aplica a las Naciones Unidas, como organización. La Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización indica claramente que está dispuesto a realizar los cambios necesarios en la Organización. Deseamos éxito al Secretario General y a sus colaboradores y, al mismo tiempo, exhortamos a que en ese proceso se realice la mayor cantidad posible de consultas. El Secretario General recibirá muchas opiniones; algunas serán más importantes que otras. El fin de la guerra fría y los tiempos cambiantes no significan el término de la búsqueda de la primacía de las posiciones y las ideas. Aquellos que se han beneficiado de las Naciones Unidas tal como fueron estructuradas en 1945 realizarán actos postreros para perpetuar sus ventajas. En tal circunstancia, le corresponde al tercer mundo, mediante el Movimiento de los Países No Alineados, el Grupo de los 77 o en forma individual, adherir firmemente a sus opiniones colectivas.

El fondo de la cuestión es que las Naciones Unidas del futuro deben ponerse claramente del lado de la mayoría del mundo, y deben prestar atención y dedicarse a los problemas de esa mayoría. Todo cambio en las Naciones Unidas, mediante la reestructuración o la revitalización, debe dar por resultado un incremento de las oportunidades para que el Sur y el tercer mundo planteen sus problemas a las Naciones Unidas y busquen solución en ellas. En este contexto, en el Sur debemos dar a conocer nuestras opiniones tanto como sea posible. Debemos tomar al pie de la letra lo que dice el Secretario General; debemos tener fe en su invitación al diálogo. No debemos permitir que unos pocos sigan ejerciendo su influencia sobre las Naciones Unidas. Tenemos que establecer objetivos de cambios discernibles dentro de las Naciones Unidas que sean decididamente puestos en marcha, quizás para 1995.

En la Memoria sobre la labor de la Organización el Secretario General señaló las esferas en que se concentrarán las Naciones Unidas. Ellas son: asociación mundial para el desarrollo; manejo de las crisis y soluciones pacíficas, y asistencia humanitaria y democratización. En el otro documento, también conocido como "Un Programa de Paz", el Secretario General se expuso sobre el papel que incumbe al Consejo de Seguridad y al Secretario General en la búsqueda de la paz y la seguridad. Resulta claro que para responder a todos estos objetivos las Naciones Unidas, como institución, deben demostrar ser eficientes y estar motivadas, así como reflejar claramente las aspiraciones de la mayoría colectiva de sus Miembros.

En su primer año en el desempeño de su cargo el Secretario General ha emprendido muchos cambios importantes que nosotros hemos apoyado. Ha puesto en movimiento esfuerzos para que la Secretaría sea una fuerza viable capaz de llevar a cabo acciones en relación con el establecimiento, la investigación, el análisis y la financiación de políticas, así como con la coordinación y ejecución de actividades operacionales. Algunos países en el pasado consideraron que la Secretaría no había estado a la altura de algunas de estas prioridades, por lo que esperan un mejor desempeño en los años venideros.

En la segunda fase de la reestructuración que emprenderá el Secretario General quisiéramos apreciar más progresos tangibles. La época de controversias entre departamentos y organismos y de la competencia por posiciones debe ser un capítulo del pasado. Confiamos en que el Secretario General así lo asegure mediante un Comité Administrativo de Coordinación (CAC) vigorizado.

En el contexto de las Naciones Unidas como vehículo encaminado a lograr una asociación mundial para el desarrollo, el pasado no es un antecedente valedero. Aun en el contexto actual muchos países como Malasia están preocupados porque las Naciones Unidas han consagrado más tiempo y energía a problemas relacionados con la paz y la seguridad que a las necesidades tremendas del Sur. El propio informe del Secretario General pone de manifiesto que el progreso político y el desarrollo económico son inseparables, del mismo modo que ambos son igualmente importantes y deben ser procurados simultáneamente. En el nuevo clima de relaciones internacionales no podemos perder la oportunidad de desarrollar en las Naciones Unidas el consenso internacional necesario y los instrumentos políticos para promover

este enfoque integrado. Los 45 años de abandono del Sur como consecuencia de la guerra fría deben compensarse muy rápidamente. En el Sur volvemos la mirada a las Naciones Unidas con esa finalidad.

Los cuatro últimos decenios han sido testigos de la marginalización de las propias Naciones Unidas, en cuanto a políticas y factores que afectan las condiciones y el bienestar del Sur, que han superado órganos tales como los de Bretton Woods. Sería una labor imposible que estas cuestiones se planteasen de nuevo en las Naciones Unidas, pero debe haber un vínculo sumamente claro entre lo que lleven a cabo las instituciones de Bretton Woods y lo que se intente en las Naciones Unidas. La mayoría del mundo que ha depositado su confianza en las Naciones Unidas debe expresar su opinión ante las decisiones críticas que se adoptan en órganos tales como los de Bretton Woods y en el Grupo de los 7. Las decisiones de Bretton Woods ya no pueden adoptarse de manera aislada independientemente de las necesidades colectivas exteriorizadas en las Naciones Unidas.

Uno de los logros más dramáticos de los dos últimos años han sido los preparativos y las decisiones finales de la Cumbre de Río, especialmente el consenso para establecer la comisión sobre el desarrollo sostenible. En ello estriba la firme perspectiva de un consenso internacional para abordar las cuestiones relacionadas con el desarrollo del Sur. La comisión proporcionaría asimismo una oportunidad necesaria para establecer un vínculo entre todo lo que es propio de Bretton Woods y las deliberaciones en las Naciones Unidas. La cumbre mundial en materia social también promete un ulterior consenso internacional para el desarrollo y la consolidación de los Estados. Malasia se siente alentada por el compromiso del Secretario General de ampliar una renovada asociación mundial y el desarrollo, tal como refleja en su informe. Creemos que él tiene un papel especial y catalítico que desempeñar con vistas a un diálogo renovado y a la cooperación Norte-Sur. El Secretario General ha sido ampliamente aclamado por su informe "Un Programa de Paz". Ahora le pedimos que elabore un "programa para el desarrollo" a fin de vigorizar la cooperación internacional para el desarrollo.

La Memoria sobre la labor de la Organización consideró extensamente actividades de las Naciones Unidas en el contexto del manejo de conflictos y en la asistencia humanitaria. Esta parte se vincula con el informe "Un Programa de Paz" del Secretario General. Es un hecho que las Naciones Unidas

han recuperado credibilidad sobre la base de esfuerzos con éxito para desactivar tensiones y conflictos que se desplegaron en los últimos años. Las operaciones de mantenimiento de la paz constituyen un ejemplo sobresaliente de lo que son capaces de llevar a cabo las Naciones Unidas.

En el informe "Un Programa de Paz" el Secretario General encaró la cuestión de la diplomacia preventiva. La aplicación con éxito de la diplomacia preventiva tornará innecesario el empantanamiento interminable de las operaciones de mantenimiento de la paz dificultadas por limitaciones financieras. Malasia está convencida de que la futura credibilidad y eficacia del concepto de seguridad colectiva y el papel de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales exigen un mayor uso del mecanismo de la diplomacia preventiva. Ello será posible si existe un firme apoyo para el Secretario General y el Consejo de Seguridad que les permita adoptar en el momento oportuno decisiones destinadas a evaluar las situaciones de conflicto y tomar medidas decisivas para impedir el estallido de conflictos abiertos. Empero, los Estados Miembros sólo brindarán su apoyo si existe suficiente confianza en las medidas del Consejo de Seguridad, lo cual habrá de afianzarse con el transcurso del tiempo.

La delegación de Malasia desea también que las Naciones Unidas, como organización internacional comprometida con la paz y el desarrollo, agoten sus esfuerzos y recursos colectivos de conformidad con las disposiciones del Capítulo VI de la Carta en relación con la solución pacífica de las controversias, cuestión planteada por el Secretario General en el párrafo 34 de su informe. La solución pacífica de las controversias, independientemente de lo difícil que ello pueda ser, produciría resultados duraderos en lo que atañe a garantizar una paz y una seguridad perdurables. Malasia no tiene dudas acerca del uso de la fuerza como acción colectiva. Hemos apoyado tales acciones en el pasado, y hemos insistido en que la fuerza se aplique en el caso de Bosnia y Herzegovina.

Mi delegación respalda plenamente la opinión del Secretario General de que "Los principios de la Carta deben aplicarse con uniformidad y no de forma selectiva porque, si se da la impresión contraria, se debilitará la confianza y, con ella, la autoridad moral que es la cualidad mayor y más singular de ese instrumento." (A/47/277, párr. 82)

La eficacia de las Naciones Unidas para prevenir y solucionar conflictos, así como para preservar la paz internacional, depende de la credibilidad de sus decisiones y del grado de coherencia en la aplicación de los principios de la Carta. En función del espíritu de la Carta y de los intereses de los Estados Miembros debe haber una armonización en la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en lo que respecta a la paz y la seguridad. No debemos caer en una situación en que se ignoren las opiniones de los Miembros de las Naciones Unidas y el Consejo opte por aplicar los principios solamente cuando redunden en beneficio de los intereses o conveniencia de ciertos Miembros.

No nos complace la ausencia de una robustecida relación mutua y equilibrada entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Debe haber un papel mayor para la Asamblea General, así como consultas más estrechas y regulares entre los Miembros en general y el Consejo de Seguridad en cuestiones que se relacionan con la paz y la seguridad. En este sentido, la Asamblea General debe afirmar su papel de sostenimiento de la Carta y garantizar que las actividades ampliadas del Consejo de Seguridad no vayan más allá de su mandato ni entren en conflicto con las disposiciones de la Carta, particularmente del párrafo 7 del Artículo 2, en relación con la norma cardinal de no injerencia en los asuntos internos de los Estados Miembros. Las Naciones Unidas existen sobre la base de Estados soberanos, claramente representados y reflejados en las cuestiones encomendadas a la Asamblea General. No puede haber ningún desgaste de soberanía ni como consecuencia de medidas del Consejo ni incluso en razón de acciones propias del mantenimiento de la paz o similares. Si bien los conceptos tradicionales están sujetos a cambios, en razón de la asimetría de la ecuación de poder y de un mundo desigual, la soberanía debe seguir manteniéndose.

Respaldamos el llamamiento del Secretario General en procura de un mayor apoyo entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. Sin embargo, esto requerirá ulteriores esfuerzos a nivel regional para permitir que las organizaciones regionales desempeñen un papel de apoyo a las Naciones Unidas en esferas de fomento de la confianza, solución pacífica de conflictos, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz.

Sobre todo, la situación actual recalca la necesidad de reformar y reestructurar el Consejo de Seguridad de modo tal que pueda ampliarse su composición a efectos de reflejar de mejor manera el número de Miembros de

las Naciones Unidas, que ha aumentado a 179 países, procurando que haya transparencia, responsabilidad y democratización en la labor del Consejo. El poder de veto conferido a los cinco miembros permanentes en el momento de la creación de las Naciones Unidas resulta altamente sospechoso ahora. Más y más países, tanto del Norte como del Sur, instaron a la reforma y reestructuración del Consejo de Seguridad en el curso del actual debate general. En realidad, ha llegado el momento para el cambio y la Asamblea General, antes de finalizar el actual período de sesiones, debiera establecer un grupo de trabajo que lleve a cabo un estudio de la reforma y reestructuración del Consejo, presentando su informe a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones aunque los resultados tengan que esperar algún tiempo más. En nuestra opinión, dados el mayor trabajo y el papel ampliado que se prevé para el Consejo de Seguridad en el informe del Secretario General "Un Programa de Paz", nosotros, en Malasia, no creemos que el Consejo de Seguridad, tal como está constituido y estructurado en la actualidad, pueda ser el vehículo viable para dichos objetivos.

Mi delegación toma nota con interés de las diversas propuestas del Secretario General sobre la cuestión del financiamiento de las Naciones Unidas. El financiamiento de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas es responsabilidad colectiva de todos los Estados Miembros, por lo cual deben efectuarse los pagos pertinentes. El persistente problema de la mora en los pagos y la acumulación de ingentes atrasos socava la capacidad de la Organización para desempeñar las funciones de mantenimiento y establecimiento de la paz.

El informe del Secretario General también señala el espectacular aumento del volumen de trabajo y las actividades del Consejo de Seguridad. Si bien las mayores actividades del Consejo de Seguridad subrayan la importancia del papel de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad, es motivo de grave preocupación que el fin de la guerra fría y el derrumbe del bloque comunista hayan desatado conflictos nacionalistas y luchas étnicas que están exigiendo demasiado a las Naciones Unidas. Los 2.700 millones de dólares que cuestan las actuales operaciones de mantenimiento de la paz equivalen a dos veces y media el presupuesto de toda la Organización. El número de efectivos de mantenimiento de la paz en el terreno se ha cuadruplicado, pasando de 11.500 en enero de 1992 a 44.000 a mediados de año. El efecto de todo ello es no sólo la presión que significa en la capacidad de la Organización, sino que particularmente pone a prueba el concepto de seguridad colectiva de las Naciones Unidas en momentos en que tanto se espera de ellas. Preocupa especialmente a mi país que esa situación, en aras de la eficacia, aliente la aplicación de enfoques selectivos o dualidad de criterios frente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

El caso de Bosnia y Herzegovina es un ejemplo en que la crisis financiera de alguna manera ha restringido la acción de las Naciones Unidas y ha sentado un mal precedente en el caso de la resolución 770 (1992), en el sentido de que pueden participar sólo los países que tienen capacidad económica para aportar contingentes militares a la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) y garantizar la seguridad de las operaciones de socorro humanitario. Si se permite que esto siga así, las Naciones Unidas estarán de hecho fomentando operaciones de mantenimiento de la paz por unos pocos y apartándose de la práctica aceptada de que las mismas tengan la máxima representación posible.

El informe del Secretario General incluye varias propuestas sobre mantenimiento de la paz que han sido materia de consideración en el Comité Especial sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz, a comienzos de este año, y se han incorporado a las conclusiones del informe de dicho Comité (documento A/47/235). Las propuestas son prácticas y se relacionan con un apoyo logístico más eficaz a las operaciones de mantenimiento de la paz, así como con una disponibilidad más fiable y sostenida de equipo. También se incluyen propuestas específicas sobre adiestramiento y disponibilidad de personal. En su informe, el Secretario General propuso la creación de un fondo de mantenimiento de la paz como financiamiento inicial para las operaciones de mantenimiento de la paz autorizadas. Malasia considera que se trata de sugerencias prácticas para dar mayor capacidad a las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz, por lo cual creemos merecen un firme respaldo de los Estados Miembros.

Malasia está decididamente empeñada en mejorar la capacidad de las Naciones Unidas en materia de diplomacia preventiva, mantenimiento de la paz y establecimiento de la paz. Nuestra delegación ha participado en la labor desarrollada con países que comparten nuestros criterios dentro del Movimiento de Países No Alineados para examinar el informe del Secretario General "Un Programa de Paz". Mi país ha aportado personal militar y civil a muchas de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en distintas regiones del mundo. En tal sentido, Malasia participaría activamente en toda actividad futura relacionada con el informe del Secretario General "Un Programa de Paz". Consideramos que debería crearse un grupo de trabajo para definir las propuestas incluidas en el informe que concitan consenso a fin de aplicarlas como asunto de cierta urgencia. Al mismo tiempo, el grupo de trabajo podría seguir deliberando en torno de aquellas ideas que exigen mayor estudio y tratar de ir forjando un consenso, a fin de que la suma total de la labor permitiera incrementar el potencial de las Naciones Unidas en materia de diplomacia preventiva, mantenimiento de la paz y establecimiento de la paz, así como el empleo de estos recursos.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.